


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | | PAGINA: 1 de 7 |

26.

FECHA Lunes, 26 de Noviembre de 2018

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad


| | |
|---|--|
| UNIDAD REGIONAL | Extensión Facatativá |
| TIPO DE DOCUMENTO | Trabajo De Grado |
| FACULTAD | Ciencias Administrativas Económicas y Contables |
| NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO | Pregrado |
| PROGRAMA ACADÉMICO | Contaduría Pública |

El Autor(Es):

| APELLIDOS COMPLETOS | NOMBRES COMPLETOS | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|--------------------------|--|
| OCHOA CHAVEZ | ANDREA | 1073170615 |
| | | |
| | | |
| | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | | PAGINA: 2 de 7 |

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

| APELLIDOS COMPLETOS | NOMBRES COMPLETOS |
|----------------------------|--------------------------|
| DUARTE CAMACHO | ANGELA HELENA |
| | |
| | |
| | |

| TÍTULO DEL DOCUMENTO |
|---|
| ESTUDIO DE LA FORMACIÓN ÉTICA EN ESTUDIANTES DE CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN FACATATIVA |

| SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje) |
|--|
| |

| TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía CONTADURÍA PÚBLICA |
|--|
| |

| AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO | NÚMERO DE PÁGINAS |
|-------------------------------------|--------------------------|
| 26/11/2018 | 98p |

| DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves) | |
|--|----------------------------|
| ESPAÑOL | INGLÉS |
| 1. ÉTICA PROFESIONAL | PROFESSIONAL ETHICS |
| 2. ESTUDIANTES DE CONTADURÍA | STUDENT ACCOUNTING |
| 3. UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | UNIVERSITY OF CUNDINAMARCA |
| 4. | |
| 5. | |
| 6. | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | PAGINA: 3 de 7 |

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Existe un problema de carácter ético en el ejercicio profesional del contador público, en el cual interactúan diferentes agentes, entre ellos la corrupción, dado que los contadores públicos y los notarios son los únicos que están facultados en dar Fe Pública se ha perdido esta confianza por malos manejos que algunos contadores han realizado y a pesar de las sanciones que existen al momento de atentar contra los principios éticos existe un alto número de fraudes en los cuales se encuentran involucrados directa o indirectamente.

El presente trabajo tiene como propósito analizar el proceso de formación ético profesional que brinda la Universidad de Cundinamarca en el programa de Contaduría Pública (Extensión Facatativá) y sus efectos en un entorno laboral. La metodología utilizada consistió inicialmente en la revisión del Plan de Estudios vigente, los lineamientos establecidos por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) que analiza las acciones y el cumplimiento de las normas establecidas con el comportamiento ético y un estudio estadístico aplicado a los estudiantes con el fin de conocer la percepción frente al tema objeto de estudio.

There is a problem of ethical nature in the professional practice of the public accountant, in which different agents interact, including corruption, since public accountants and notaries are the only ones that are authorized to give Public Faith this trust has been lost. bad management that some accountants have done and despite the sanctions that exist at the time of violating ethical principles, there is a high number of frauds in which they are directly or indirectly involved.

The purpose of this paper is to analyze the process of professional ethical training provided by the University of Cundinamarca in the Public Accounting program (Facatativá Extension) and its effects on a work environment. The methodology used consisted initially in the revision of the current Study Plan, the guidelines established by the International Federation of Accountants (IFAC), which analyzes the actions and compliance with established standards with ethical behavior and a statistical study applied to students with the purpose of knowing the perception in front of the subject matter of study.



AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN


Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:
Marque con una "X":

| AUTORIZO (AUTORIZAMOS) | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| 1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer. | X | |
| 2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet. | X | |
| 3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones. | X | |
| 4. La inclusión en el Repositorio Institucional. | X | |

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites

| | | |
|---|---|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 5 de 7 |

autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ **NO** **X** ___.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | PAGINA: 6 de 7 |

patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.


e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | | PAGINA: 7 de 7 |



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



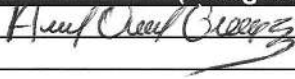
Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

| Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf) | Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.) |
|--|---|
| 1. ESTUDIO DE LA FORMACIÓN ÉTICA EN ESTUDIANTES DE CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN FACATATIVA. Pdf. | texto |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

| APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | FIRMA (autógrafa) |
|-------------------------------|--|
| OCHOA CHAVEZ ANDREA |  |
| | |
| | |
| | |

12.1.50

ESTUDIO DE LA FORMACIÓN ÉTICA EN ESTUDIANTES DE CONTADURÍA
PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN
FACATATIVA.

ANDREA OCHOA CHAVEZ

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
FACATATIVA

2018

ESTUDIO DE LA FORMACIÓN ÉTICA EN ESTUDIANTES DE CONTADURÍA
PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN
FACATATIVA.

ANDREA OCHOA CHAVEZ

PROYECTO MONOGRAFICO – TIPO INVESTIGACIÓN

DIRECTOR:

ANGELA DUARTE CAMACHO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
FACATATIVA

2018

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 8 |
| SINTESIS DEL PROYECTO | 9 |
| 1. TITULO | 9 |
| 2. PROBLEMA DE INVESTIGACION | 9 |
| 2.1 Descripción del problema | 9 |
| 2.2 Formulación del problema | 11 |
| 3. JUSTIFICACION | 12 |
| 4. OBJETIVOS | 13 |
| 4.1 Objetivo general | 13 |
| 4.2 Objetivos específicos | 13 |
| 5. LINEA DE INVESTIGACIÓN | 14 |
| 6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN | 15 |
| 7. MARCO DE REFERENCIA..... | 16 |
| 7.1 Marco Teórico y Antecedentes | 16 |
| 7.2 Marco conceptual..... | 24 |
| 7.3 Marco Legal..... | 29 |
| 7.4 Marco Institucional..... | 38 |
| 8. MEODOLOGÍA | 50 |
| 8.1 Diseño metodológico..... | 50 |
| 8.2 Población muestra | 50 |
| 8.3 Estrategias de recolección de información..... | 51 |
| 9. EXPLORACIÓN DE LOS CONTENIDOS ÉTICOS QUE SE APLICAN EN EL ACTUAL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (EXT. FACATATIVA)..... | 52 |
| 9.1 Plan de Estudios | 55 |
| 10. PRECEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA FORMACIÓN ÉTICA EN EL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN FACATATIVÁ..... | 60 |
| 10.1 Población muestra..... | 60 |
| 10.2 Análisis e Interpretación de Resultados | 63 |
| 10.3 Análisis General..... | 80 |

| | | |
|--------|--|----|
| 11. | ANÁLISIS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN CON RESPECTO A LA FORMACIÓN ÉTICA PROFESIONAL ORIENTADA POR LA UNIVERSIDAD..... | 83 |
| 11.1 | IES 1 - REQUISITOS DE INGRESO A UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTABLE PROFESIONAL..... | 83 |
| 11.1.1 | Comparación del proceso de admisión Universidad de Cundinamarca vs Universidad Nacional de Colombia..... | 84 |
| 11.1.4 | Análisis Comparativo | 89 |
| 12. | CONCLUSIONES..... | 94 |
| 13. | RECOMENDACIONES..... | 96 |
| 14. | REFERENCIAS | 97 |

LISTA DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1 - Estándares Internacionales en Contabilidad | 33 |
| Figura 2 - Segmentación de las IES | 34 |
| Figura 3 - Plan de Estudios..... | 55 |
| Figura 4 - Ponderación de puntaje ICFES..... | 85 |
| Figura 5 - Ponderación Puntaje de Admisión..... | 86 |
| Figura 6 - Puntajes Máximos | 87 |

ANEXOS

| | |
|-------------------------------------|----|
| 1.Formato de Encuesta aplicada..... | 61 |
|-------------------------------------|----|

INTRODUCCIÓN

Existe un problema de carácter ético en el ejercicio profesional del contador público, en el cual interactúan diferentes agentes, entre ellos la corrupción, dado que los contadores públicos y los notarios son los únicos que están facultados en dar Fe Pública se ha perdido esta confianza por malos manejos que algunos contadores han realizado y a pesar de las sanciones que existen al momento de atentar contra los principios éticos existe un alto número de fraudes en los cuales se encuentran involucrados directa o indirectamente.

El presente trabajo tiene como propósito analizar el proceso de formación ético profesional que brinda la Universidad de Cundinamarca en el programa de Contaduría Pública (Extensión Facatativá) y sus efectos en un entorno laboral. La metodología utilizada consistió inicialmente en la revisión del Plan de Estudios vigente, los lineamientos establecidos por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) que analiza las acciones y el cumplimiento de las normas establecidas con el comportamiento ético y un estudio estadístico aplicado a los estudiantes con el fin de conocer la percepción frente al tema objeto de estudio.

SINTESIS DEL PROYECTO

1. TITULO

ESTUDIO DE LA FORMACIÓN ÉTICA EN ESTUDIANTES DE CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN FACATATIVA.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACION

2.1 Descripción del problema

La ética en la formación profesional representa un papel muy importante y aún más cuando se están formando contadores públicos. De acuerdo con Colmenares, *“la ética no puede reducirse a una cátedra, hay que promover la formación de una cultura intrínseca al desarrollo de todos los ejes temáticos, tanto del núcleo disciplinar como del núcleo común; en la ejecución de las actividades universitarias”*,¹ según lo mencionado por el autor, no sólo los estudiantes deben recibir conocimientos teóricos sobre ética profesional, si no que adicionalmente las universidades deben propiciar más espacios formativos mediante diferentes actividades y espacios, que permitan **vivenciar y entender la ética como un aspecto fundamental en su formación como profesionales**, es ahí donde recae una gran responsabilidad sobre la universidad, la cual tiene el deber de enseñar todo lo referente a la ética profesional en un ámbito más amplio. Actualmente para otorgar el título de contador público la UCundinamarca requiere entre otros requisitos, que se aprueben 155 créditos académicos de los cuales únicamente 2 están destinados específicamente la formación de ética, moral y fe pública, es decir, un solo núcleo temático, ubicado en séptimo semestre y dispuesto con 2 horas

¹COLMENARES, A. Sistema Ético y Disciplinario en Colombia. Recuperado en octubre de 2013 (octubre, 2008). [En línea] < <http://actualicese.com/conferencias/oro-sistema-etico-y-disciplinario-encolombia/>

presenciales y 4 de formación independiente. La educación ética profesional del contador público es algo que debería representar más de un núcleo temático a lo largo de nueve semestres, atendiendo al direccionamiento estratégico de la universidad hacia la formación integral de los futuros profesionales, como se puede observar en su misión:

“El Programa de Contaduría Pública, en la Universidad de Cundinamarca, trabaja por la formación integral de profesionales con compromiso y responsabilidad social, con una visión sistémica, prospectiva y transmoderna de la sociedad, énfasis en la acción inter y transdisciplinar y altos criterios de calidad científica, disciplinar e investigativa que proyecten al Contador Público a nivel regional, nacional e internacional.”²

La temática central del presente estudio, surge de la preocupación sobre la subvaloración de la ética que se logra apreciar en grandes rasgos en la formación académica y las consecuencias que genera en el ámbito laboral, tal como lo muestran las acciones de los contadores públicos que han sido sancionados por la Junta Central de Contadores por comportamientos que vulneran la ética profesional, situación que invita a reflexionar acerca del papel que está cumpliendo la universidad, *para lograr que los estudiantes comprendan la importancia de los principios éticos, y garantizar así contar con futuros profesionales de alta calidad, cuyas actuaciones respondan a la responsabilidad social de su labor*³, es decir, que además de preparar y analizar informes financieros tengan la habilidad de practicar valores como la honestidad, la justicia y el respeto; características indispensables para lograr gestiones empresariales impecables.

² UDEC – Universidad de Cundinamarca. Programa académico de pregrado - Contaduría Pública. [En línea] <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/programas/pregrado/facultad-de-ciencias-administrativas-economicas-y-contables/contaduria-publica/>

³ Consejo técnico de la Contaduría Pública y Ministerio de Educación Nacional. Pronunciamiento 3. Código de ética profesional. [En línea] < <https://cijuf.org.co/CTCP/pronunciamientos/PRONUN3.pdf>

2.2 Formulación del problema

La problemática que busca abordarse en esta investigación gira entorno a diversos interrogantes y perspectivas de la disciplina contable, el propósito aquí es desarrollar un estudio desde el contexto ético de la profesión del contador público, se plantea por tanto ¿la ética profesional en la formación universitaria comprende una enseñanza integral dentro del programa académico de Contaduría Pública?

3. JUSTIFICACION

Todas las decisiones que se toman dentro de una empresa repercuten en la sociedad, esta investigación es importante para la profesión porque la universidad tiene la responsabilidad de infundir de una manera clara, fácil y precisa sobre todo lo relacionado con la formación ética de los estudiantes, reflejando el compromiso moral frente a la profesión y a la sociedad.

De igual forma, luego de culminar esta investigación, la Universidad de Cundinamarca contará con una herramienta que le permita identificar si tiene los elementos necesarios en su plan de estudios y servirá de apoyo en la actualización de algunos procesos con el fin mejorar la calidad de la formación contable.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Estudio de la formación ética en estudiantes de contaduría pública en la universidad de Cundinamarca – Extensión Facatativá.

4.2 Objetivos específicos

1. Explorar los contenidos éticos que se aplican en el actual plan de estudios para la formación del contador público en la Universidad de Cundinamarca (Facatativá)
2. Análisis del manual de procedimientos internacionales de formación con respecto a la formación ética profesional orientada por la universidad.
3. Indagar sobre la percepción que tienen los estudiantes sobre su formación ética profesional.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN

La línea de investigación de la Universidad de Cundinamarca, descrita en el proceso formativo profesional, que permite organizar procesos y prácticas en el campo temático es:

AREA: *Contable y Gestión Financiera*

LINEA: *Organización Contable y Financiera*

6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Entre las limitaciones que pueden surgir en el desarrollo de la investigación se encuentran:

- 6.1 El reconocimiento de valor ético en la formación profesional, hace falta una implementación más amplia, ya que actualmente se aprecia en un ámbito muy limitado de tiempo.
- 6.2 El grado de conocimiento que tengan los estudiantes acerca del tema y la disposición de ayuda de la población objeto de muestra.

7. MARCO DE REFERENCIA

7.1 Marco Teórico y Antecedentes

La historia del contador público en Colombia nace y evoluciona junto con la aparición de la profesión contable en el país, pasando por una propia evolución del concepto de responsabilidad social desde el periodo de la conquista, atravesando por su cambio de perspectiva hacia los primeros años posteriores a la independencia hasta la aparición de las primeras leyes aplicables a la profesión contable y al reconocerse como una actividad profesional acreditada por titulación universitaria.

7.1.1 En la Conquista

Con la llegada de los españoles a América en el siglo XV y a Colombia en el siglo XVI, la conquista y el descubrimiento, se dieron como una consecuencia del naciente capitalismo desde el siglo XIII con el debilitamiento del feudalismo y como una necesidad de una nueva clase social, la burguesía, integrada por los comerciantes, mercaderes y banqueros que buscaban por todos los medios aumentar su poder económico; una característica inherente del capitalismo es la acumulación del capital y en su etapa primaria esa sed de riqueza lo impulsó a buscar nuevos canales que permitieran ensanchar el comercio y por ende obtener mayores ganancias; de esta necesidad proviene el Descubrimiento de América y la Conquista.

Posterior a la conquista, empieza el periodo de colonización de las tribus existentes en América y así mismo las acentuadas en el territorio en el que hoy se sitúa Colombia, como la chibcha por ejemplo. Es así, que la colonización se caracterizó por la violencia, el sometimiento y el saqueo de nuestras riquezas minerales adelantadas por los españoles; mientras que bajo la Colonia viene el afianzamiento

del invasor y la imposición de la autoridad de los reyes de España, quienes entregaban a los conquistadores las tierras tomadas a cambio de riquezas, animales y construcción de navíos con mano de obra indígena.

En esta etapa la corona española planificó, organizó y llevó el dominio político sobre los pueblos conquistados introduciendo nuevas formas económicas, sociales, políticas y religiosas y promulgando "Las Leyes de Indias", conjunto de disposiciones sobre principios de administración, organización financiera, militar y religiosa. El rey confirió a los descubridores y conquistadores títulos de Capitán, Teniente, Gobernador y el de Virrey, quien representaba al rey en las tierras conquistadas y era en ellas el funcionario más importante, procedente de la alta nobleza y con una carrera civil o eclesiástica de alto prestigio, se ocupaba de la situación general de los españoles, y de los indios y además, encargado de controlar todo lo relacionado con los tributos y con la Casa de la Moneda donde se guardaban las riquezas, era una especie de Contralor de la Monarquía con conocimientos y asesores contables, funcionarios éstos a los cuales desde el Descubrimiento se les asignó el control fiscal de los fondos, bienes y servicios públicos. Evidentemente en el segundo viaje, cuando Cristóbal Colón parte de Cádiz los Reyes Católicos le designan un funcionario denominado Lugarteniente de los Contadores Mayores de Castilla cuya misión específica era controlar los ingresos y egresos oficiales relativos a la expedición.⁴

Este control se siguió llevando a cabo y así vemos como en 1524 el Emperador Carlos V crea el Supremo Consejo de Indias con funciones legislativas, administrativas y judiciales; en 1605 surgen los Tribunales de Contadores encargados de controlar los ingresos por concepto de la explotación de los metales y piedras preciosas, así como el control de los empleados de la monarquía que manejaran dinero, bienes o servicios del Estado Español.

⁴ http://www.unilibrectg.edu.co/Descarga/PDF/Ciencias_Admon_y_Contables/EVOLUCION_HISTORICA.pdf.

Durante el siglo XVII y gran parte del XVIII, los Tribunales de Cuentas hicieron las veces de contralorías regionales en los virreinos, capitanías y presidencias en que España había dividido política y administrativamente su imperio colonial en América.

Todos estos organismos especiales actuaban como instrumentos para controlar los ingresos de la Corona, entre los más importantes de éstos se encontraban los tributos ordinarios y extraordinarios los que eran un deber para los súbditos; los organismos creados contaban para su labor con los contadores, que administraban justicia y el régimen del trabajo y tenían el carácter de funcionarios reales. Los contadores tenían un carácter oficial, eran funcionarios al servicio del Estado y con un gran poder. En síntesis, con la aparición de los tribunales de contadores nace una responsabilidad de éstos pero con el reino de España enfáticamente, recaudando, controlando y verificando los impuestos de las colonias, en ese entonces no existía una responsabilidad social como tal, pues se llegaba al punto de maltratar a los contribuyentes, además de que los tributos recaudados no eran retribuidos en las mismas colonias de la manera indicada, su finalidad principal era el enriquecimiento de la corona española.

7.1.2 Época después de la independencia (siglo XIX y principios del siglo XX)

Más adelante, se manifiesta la inflexible política de control del gasto público y la necesidad de informar al pueblo sobre cómo marcha ese control a través de la publicidad de la Contabilidad Nacional. Además del Tribunal Mayor de Cuentas, creado por medio del Decreto 14 de Septiembre de 1819, se dio vida bajo la administración de Bolívar a otras entidades con poder suficiente para llevar a efecto el control fiscal, así tenemos por ejemplo, que en el mismo año de 1819 se crea por medio del Decreto del 23 de Octubre la Contaduría de Hacienda; en 1824 con la Ley del 3 de Agosto se organiza La Dirección General de Hacienda, integrada por 5 contadores nombrados por el gobierno y con oficinas de Contadurías Regionales

de Hacienda a su cargo cuya función consistía en revisar las cuentas rendidas por los empleados de gobierno, así como garantizar la cartera del Estado a cargo de terceros. En 1832 se suprime la Dirección General de Hacienda y se da vida nuevamente a la Contaduría General de Hacienda por medio de la Ley 20 del mes de marzo.

Con el avance tecnológico acontecido con la naciente industria apoyada con medidas proteccionistas por el gobierno de Rafael Reyes, quien gobernó a Colombia entre 1904 y 1909, trajo consigo una transformación de la economía estableciéndose una base industrial significativa que exigía una contabilidad más cualificada y actualizada con los aportes del conocimiento universal, ante lo cual el Estado ve la necesidad de que ésta se implante a través de la educación pública y en **1905 por medio del Decreto N°140 del 9 de Febrero se crea la Escuela Nacional de Comercio** donde se comenzó a impartir enseñanza en Contabilidad, Comercio, taquigrafía, caligrafía y mecanografía, así como Matemáticas y Derecho Mercantil; es éste el primer paso a un nivel educativo para la creación en el futuro de la profesión de la Contaduría Pública, como un requerimiento por parte de los sectores económicos del país hacia una mejor administración y comprensión del desarrollo económico colombiano; paralelo a esto se presenta otro acontecimiento relacionado con la aparición de la contaduría pública, consistente en que a principios del siglo XX, Estados Unidos inicia su penetración sobre Colombia, directamente con el despojo de Panamá en 1903, e indirectamente a través de los empréstitos y de las inversiones con la colocación de capitales norteamericanos, los Estados Unidos enviaron expertos contables que fiscalizaban el tratamiento a los créditos y capital invertido, apareciendo así por vez primera en nuestro medio la figura del auditor externo. Con esto, después de lograda la independencia y la abolición de la esclavitud, ya la función social del contador público empieza atender no solo las necesidades del estado sino la de la sociedad en general, al colaborar con las entidades privadas en su gestión y desarrollo a través de las labores de asesor financiero y tributario, además de auditor, ya que al aportar al crecimiento de las empresas incide en la solución de problemáticas sociales cuando estas generan

empleo, al mismo tiempo que vigila las entidades estatales y ayuda al recaudo efectivo de impuestos que luego son ejecutados socialmente.

7.1.3 La misión Kemmerer y su incidencia en la profesión contable

Luego, el acontecimiento de la visita de misión Kemmerer se constituyó en un hecho de trascendencia para la economía del país en general y la contabilidad en particular, hasta el punto de que el enfoque histórico contable oficial nos señala que el origen de esta disciplina en Colombia hay que ubicarlo a partir de esa visita.

La *MISIÓN KEMMERER* fue una comisión financiera dirigida por el contador público y economista Edwin Walter Kemmerer que llegó a Colombia en 1923 con la misión de reorganizar y sanear las finanzas del país por recomendación del capital norteamericano que había condicionado futuros empréstitos al gobierno a la realización de cambios en el sistema de administración financiera y fiscal de la economía colombiana. Tales recomendaciones no fueron sino órdenes, tan así fue que se obligó a todas las entidades públicas a suministrar a dichos expertos toda la información, datos y documentos indispensables para el desarrollo del trabajo; antes de finalizar 1923 se adoptaron todas sus recomendaciones.⁵

Se creó el Banco de la República; se expidieron las leyes 42 y 45 la primera, reguló el funcionamiento de la Banca Privada y la segunda, constituyó la Contraloría General de la República; se revisó el sistema para captación de ingresos y se adoptó un sistema de presupuesto; además se creó la Superintendencia Bancaria y por medio de la Ley 42 de Julio 19 de 1923 se organizó la contabilidad nacional y se dio vida al departamento de la Contraloría Nacional. Esta visión sobre lo que fue realmente la Misión Kemmerer y lo que significó para el país, no nos la dan a conocer en el desarrollo de nuestros estudios de Contaduría Pública; por el

⁵ DRAKE Paul W. . Primera Misión Kemmerer. Prosperidad al debe 1923-28. Revista Economía Colombiana.

contrario, nos "enseñan" que Kemmerer y los suyos salvaron a Colombia de la bancarrota, erradicando los males financieros y recomendando leyes que reorganizaran nuestras finanzas.

En el mismo año de 1931, por medio de la Ley 81 se creó en Colombia el impuesto sobre la renta y patrimonio, de acuerdo a un proyecto presentado por la Misión Kemmerer. Pero es con la ley 58 de 1931 que se establece por primera vez la legalidad en lo concerniente a la creación de la profesión del contador juramentado, ya que el Congreso no puede por medio de una ley expedir títulos.

Desde 1936 un grupo de Contadores de Cartagena se empezaron a reunir para integrar una Asociación de contadores, labor que se cristalizó con la creación de la Asociación Colombiana de Contadores en 1937. Esta Asociación a través de su revista El Contador, cuyo primer número apareció en octubre de 1938, divulgó lo que era la profesión del Contador.

En 1939, el presidente Eduardo Santos, expidió el Decreto 79, que reorganizó la Escuela Nacional de Comercio. Se establecieron dos tipos de títulos:

- Licenciados en Comercio (4 años).
- Tres especializaciones: Contabilidad Comercial, Industrial y Bancaria. (2 años).⁶

En 1940, Eduardo Santos expide el Decreto 1539, ley 58 y 73, por medio del cual se establece la institución de los CONTADORES JURAMENTADOS.

⁶ Celaya Figueroa, Roberto. Contabilidad básica. Un enfoque basado en competencias. 2013. [En línea] https://issuu.com/cengagelatam/docs/celaya_issuu/13

En 1941, el Decreto 1357, estableció la institución y los requisitos para obtener el título de Contador Juramentado:

Poseer título de Licenciado o de contador de una universidad reconocida oficialmente y cinco años de ejercicio profesional.

- Si no tenía título: 10 años de ejercicio profesional y presentar pruebas de estado en contabilidad, economía, matemáticas, auditoría y legislación comercial y bancaria.
- Presentar una tesis en contabilidad: comercial, oficial o bancaria.

El título de CONTADOR JURAMENTADO era expedido por la Superintendencia de Sociedades.

En 1945, el entonces rector de la Escuela Nacional de Comercio de Bogotá, el doctor Jorge Cárdenas Nannetti, creó en esta institución los estudios universitarios de Contaduría y abrió la carrera, a la cual se ingresaba, previo el lleno de formalidades especiales, para cursarla en tres años. Al cabo de éstos debía presentar una tesis de grado para optar al título de Contador Juramentado.

El Congreso Nacional, consciente de la importancia de lo realizado por el doctor Cárdenas Nannetti, expidió la Ley 143 de 1948, sobre Educación Técnica, que en su artículo 2º indica: *“La enseñanza técnica se impartirá de acuerdo con los planes y programas, en las facultades técnicas destinadas a la formación de Ingenieros Técnicos y Contadores Públicos u otras especialidades de Comercio Superior”*.⁷

⁷ Amézquita Piar, Juan José. Instituto Nacional de Contadores Públicos en Colombia. [En línea] <https://www.incp.org.co/incp/conocenos/quienes-somos/historia/>

Mediante el Decreto 686 de 1952 se reglamentó la Ley 143 de 1948 y se determinó el pensum de estudios para cursar la carrera de Contador Juramentado, que tenía una duración de tres años.

A partir del año de 1950 los Contadores Públicos empezaron a preocuparse por darle una reglamentación legal a su profesión. En el año de 1951 se creó el Instituto Nacional de Contadores Públicos, agremiación esta que agrupó a los principales contadores de la época. Con la creación de esta nueva agremiación se despertó en sus miembros el interés por legislar acerca de la profesión del Contador Público y se dieron los pasos para redactar el primer Proyecto de Ley que se presentó a la consideración del gobierno nacional y fue aprobado en septiembre de 1956, bajo el número 2373, por medio de la cual se reglamentó el ejercicio de la Contaduría Pública en Colombia.

Finalmente, con la ley 43 de 1990 reformó el estatuto de la profesión contable, dentro de ella se encuentra el código de ética profesional, la cual procura garantizar la transparencia de las acciones profesionales, y de la mano de las normas técnicas de la contabilidad, tiene por objetivo el proteger la calidad de la información financiera.

Hoy la formación del contador está guiada por los intereses nacionales e internacionales, donde se busca formar un profesional íntegro, capaz de estar en proceso de aprendizaje continuo, de adaptarse a diferentes situaciones a nivel mundial.

Ahora en tiempos de convergencia con la normatividad internacional, no se debe dejar de lado el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad elaborado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), organismo miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y estamento responsable de la emisión de las normas de ética y otros pronunciamientos éticos que deben ser aplicados por los profesionales contables del mundo, en atención a la misión de la IFAC de “servir al interés público, impulsar

el fortalecimiento de la profesión contable en el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales mediante el establecimiento de normas profesionales de alta calidad y la promoción de adherencia a las mismas”.⁸

7.2 Marco conceptual

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 43 de 1990, el Contador Público es una persona que, a través de la inscripción que certifique su competencia profesional, tiene todas las facultades para dar fe pública de aquellos sucesos o hechos que se desarrollan en el ámbito de su profesión; así mismo, es un individuo que puede hacer dictámenes sobre estados financieros y realizar todas las actividades que estén relacionadas con la ciencia contable en general.

En el ámbito tanto nacional como internacional, el Contador Público es un profesional que está dedicado a aplicar, analizar e interpretar información contable y financiera de una organización con el fin de plantear e implementar instrumentos de apoyo para la empresa en la que lleve su actividad contable en la toma de decisiones.

*“El valor de una profesión radica en los principios de sus miembros y el valor técnico, es decir, en los principios de sus técnicas; por lo cual, el valor total de una profesión está en la acertada conjugación de sus valores socio técnicos”*⁹, en el caso de la Contaduría, dichos principios están estipulados en el artículo 37 de la Ley 43 de 1990. Se dice pues, dentro del contexto académico universitario y, lógicamente, profesional, que la ética y el buen hacer ético son conductas intrínsecas al Contador Público. En este sentido, el entorno social del Contador Público debe generar conductas que procuren seguridad para las empresas en todo su haber y su hacer,

⁸ Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, (2009)

⁹ (Vásquez, 2003, p. 96)

pero esa seguridad y, por ende, la legalidad de sus actos, debe verse ratificada cuando el Contador actúa en procura de unos intereses bien sea personales o colectivos, propios de una organización empresarial.

Si el Contador Público realiza con éxito y con la trascendencia social y frutos esperados las actividades propias de su profesión, sin duda alguna deberá disfrutar de una serie de características que formarán una imagen positiva y óptima. En fin, en cualquier otro ámbito que actúe el Contador Público, necesariamente su finalidad será la de cumplir con un compromiso social, proporcionando alguna satisfacción, solucionando algún problema o satisfaciendo alguna necesidad a quien presta sus servicios.

A través de la historia de la contabilidad se ha podido evidenciar cómo ésta se ha dedicado a dar cuenta de la realidad económica, financiera y social de cada época, de las empresas y de los estados financieros de los países, pero si se observa más detalladamente a este saber (que también se puede denominar ciencia, técnica, arte o instrumento, según el punto de vista interpretativo que se le dé), se puede establecer que la contabilidad ha estado muy asociada con el concepto de riqueza (capital) y ha dejado de lado, tanto sus implicaciones sociales como morales.

Así las cosas, hoy en día la discusión no se centra en el abordaje epistemológico en el que se reflexiona sobre el hecho de si la contabilidad es o no una ciencia; *“lo que se busca es abordar una problemática olvidada dentro del ámbito del discurso contable, por considerársele accesoria”*,¹⁰ aunque no menos importante que la misma naturaleza científica de este saber. Por tanto, es indispensable alejar un tanto la discusión sobre el carácter científico de la contabilidad, no porque ella no sea importante, sino porque es un tema ampliamente debatido en diversos ámbitos, tanto académico como profesionales, y debatir sobre el mismo sólo llevaría a dejar

¹⁰ (Gómez, 2003, p. 109)

abierta la pregunta sobre si es o no la contabilidad una ciencia o simplemente una técnica o arte instrumental.

7.2.1 Principios éticos del contador público

En la actualidad, se piensa en la figura del contador público como un sujeto que ha recibido una formación profesional enfocada sólo en el desarrollo de habilidades inherentes a aspectos contables, fiscales y financieros. Sin embargo, se ha obviado dentro de esa figura los contenidos sociales y éticos que debe poner en práctica el Contador Público de hoy, de ahí la necesidad que desde la academia se pueda solventar esta problemática, pues se debe insistir en la formación de profesionales habilidosos con una técnica, sin limitaciones en el componente social y ético.

Crear conciencia en los futuros profesionales de la Contaduría Pública para que lideren los cambios que se están efectuando en las instituciones, tanto en el Sector Público como en el Sector Privado, es la meta; se trata pues, de una fusión de reglas, técnicas y procedimientos que unidos al mejoramiento e innovación de forma continua garantizarán el éxito no sólo de las empresas, sino también de los profesionales competentes de la Contaduría Pública, a través de una formación académica óptima. Sin embargo, nada de ello se lograría sin el componente ético.

Según el artículo 35 de la Ley 43 de 1990, la esencia espiritual que debe poseer todo Contador Público está constituida por *“la conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental”*; es por ello que el ejercicio de esta profesión conlleva, sin lugar a dudas, una función social, la cual es llevada a cabo a través de la fe pública, la cual es otorgada en aras del orden y la seguridad que se generan en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares o de estos últimos entre sí.

De acuerdo a lo anterior, el Contador Público debe estudiar, así como considerar al usuario que necesita de sus servicios, como un ente económico aislado y

relacionarlo, a su vez, con las circunstancias específicas de su actividad, sean éstas externas o internas, con el ánimo de aplicar en cada uno de los casos, las técnicas y los métodos más acordes para la clase de ente económico y el tipo de trabajo que se le ha encomendado, prestando atención en todos los casos a los principios básicos de la ética profesional. Dichos principios, por tanto, se pueden enumerar de la siguiente manera: *“Integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética”*¹¹

De los principios anteriormente mencionados, se resaltan cuatro que resultan fundamentales. En primer lugar, el de la responsabilidad, ya que de este principio parte el quehacer del contador público y, por tanto, se encuentra en todas las reglas de conducta y normas éticas de todo profesional; en segundo lugar, está el de confidencialidad, pues el respeto y discreción son necesarios en muchos casos, ya que con frecuencia el Contador Público conoce situaciones muy íntimas, ya sea de una empresa o de una persona, en cuyo caso está obligado a guardar toda la discreción que es necesaria y que la propia ética exige como el secreto profesional.

A su vez, la competencia y actualización profesional, pues hace referencia al amplio criterio que debe poseer todo Contador Público, sobre todo cuando efectúa revisiones o auditorías, quien a su vez se fundamentará en una independencia mental para emitir opiniones o juicios.

Por último, está la competencia y actualización profesional, principio que implica que el Contador Público sólo debe contratar trabajos en los que éste (o colaboradores) tengan las capacidades suficientes y la idoneidad necesaria para que los servicios que se han conferido se lleven a cabo de manera eficaz y satisfactoria. Así mismo, el profesional de la contaduría pública, mientras esté ejerciendo de forma activa su profesión, está en la obligación de actualizarse en los

¹¹ (Ley 43 de 1990, art. 37)

conocimientos que se requieren para su desempeño profesional y, en especial, en los que se requieren para el bien común y el progreso tanto económico como social.

Los principios de ética son ajustables a todo Contador Público por el solo hecho de ostentar dicha profesión, sin que importe la naturaleza de su actividad o la especialidad, ya sea de manera independiente o si se desempeña como funcionario público, pero si son compatibles con sus actividades. En fin, en cualquier otro ámbito que actúe el Contador Público, necesariamente su finalidad es la de cumplir con un compromiso social.

7.3 Marco Legal

7.3.1 Ley 43 de 1990

La profesión de Contador Público en Colombia está sujeta a los lineamientos establecidos en primera medida por la **Ley 43 de 1990** es decir, el Código de Ética de la profesión en el país. Como ha quedado estipulado en la normatividad colombiana, la Contaduría Pública es:

“Una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basen las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos.

El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de actividad y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado.”¹²

La Ley 43 de 1990 en su Capítulo IV, Título I, establece los principios que constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de normas sobre ética de la contaduría:

¹² Carson, Veiras, 2005. [En línea] https://www.usbcali.edu.co/sites/default/files/011_contadorpublico.pdf

1. **Integridad:** Rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad.
2. **Objetividad:** Imparcialidad.
3. **Independencia:** Criterio.
4. **Responsabilidad:** Cumplimiento.
5. **Confidencialidad:** Leal y autenticidad, Secreto Profesional.
6. **Observaciones de las disposiciones normativas:** Legalidad.
7. **Competencia y actualización profesional:** Idoneidad.
8. **Difusión y colaboración:** Desarrollo y dignificación de la profesión.
9. **Respeto entre colegas:** Sinceridad, buena fe y lealtad hacia los colegas.
10. **Conducta ética:** Función social enmarcada en la moral universal.

Dichos principios guardan relación con los principios que dicta la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC), y deben ser de estricto cumplimiento para todos quienes desempeñan la profesión contable.

Ahora bien, de acuerdo con Ley 43 de 1990, existen tanto sanciones como multas, suspensión y cancelación de la inscripción del Contador Público cuando en el ejercicio de sus funciones éste incurra en alguna falta contemplada como tal por la ley colombiana.

Como tribunal disciplinario, la Junta Central de Contadores puede imponer las siguientes sanciones:

1. Amonestaciones en el caso de fallas leves.
2. Multas sucesivas hasta de cinco salarios mínimos cada una.
3. Suspensión de la inscripción.
4. Cancelación de la inscripción.

En cuanto a las multas, esta sanción se aplica cuando la falta no sea el cometer un delito o violación grave de la ética profesional. El monto de la multa que imponga la mencionada Junta debe ser proporcional a la gravedad de la falta

que se ha cometido; las multas, por su parte, son decretadas a favor del Tesoro Nacional.

“De acuerdo a la ley 43 de 1990 son causales de suspensión de la inscripción de un Contador Público, hasta el término de un año, las siguientes:

- 1. La enajenación mental, embriaguez habitual u otro vicio o incapacidad grave judicialmente declarado, que lo inhabilite temporalmente para el correcto ejercicio de la profesión.*
- 2. La violación de las normas de la ética profesional.*
- 3. Actuar con quebrantamiento de las normas de auditoría generalmente aceptadas.*
- 4. Desconocer las normas jurídicas vigentes sobre la manera de ejercer la profesión.*
- 5. Desconocer flagrantemente los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia como fuente de registro e informaciones contables.”¹³*

7.3.2 Código de Ética de la IFAC

En el marco internacional por el Código de Ética establecido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) que analiza las acciones y el cumplimiento de las normas establecidas con el comportamiento ético, y en su proceso de unificar la profesión contable a nivel mundial, para que la información sea de fácil comprensión, con conceptos y parámetros para la Contabilidad Pública, dichos parámetros éticos se deben cumplir a cabalidad en la profesión. Dichas concepciones planteadas por las disciplinas contables emanados por las IASC y del

¹³ (Ley 43 de 1990, art. 16)

FASB junto con el decreto 2649 de 1993 regulan principios y normas de ejecución; y en gran parte por las instituciones educativas al ser estas las formadoras de los Contadores Públicos quienes prestan un servicio relacionando a la contabilidad en el país.

Es un hecho que nuestro país ha educado contadores públicos débiles y sin bases sólidas que los faculte para enfrentar la globalización. Las universidades han formado bajo las premisas de un modelo ambiguo que no se ha adaptado al cambio mundial. Por lo anterior, la Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha propuesto un nuevo modelo de formación de contadores con visión internacional, al que ha denominado Estándares Internacionales de Educación Contable (IES), que no son otra cosa que acuerdos generales que proponen una buena práctica para las nuevas generaciones de profesionales contables.

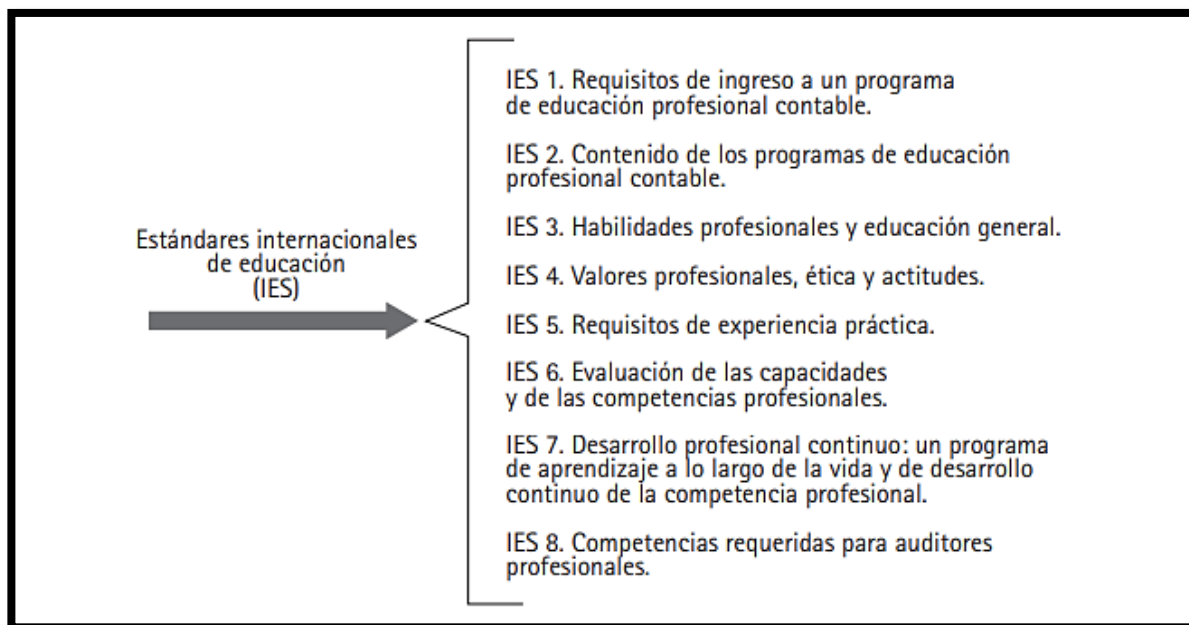
*“La IFAC propone su modelo de formación de contadores profesionales a través del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB, por sus siglas en inglés), el cual ha elaborado una serie de documentos que en conjunto estipulan lo que IFAC cree debe ser el trayecto de una persona que desee formarse como contador”.*¹⁴

La IFAC ha establecido varios comités para la elaboración de guías y otros documentos (entre ellos los IES) tocantes a la educación, la precalificación, el entrenamiento de contadores y el desarrollo profesional continuo.

Los estándares internacionales de educación contable son normas generalmente aceptadas sobre la buena práctica en educación y desarrollo de los contadores públicos. Están constituidos por elementos esenciales (temáticas, materias, métodos y técnicas) que se espera tengan los programas de formación de profesionales para su reconocimiento internacional (Figura 1).

¹⁴ Comité de Ética de la Federación Internacional de Contadores. (2005). Código de Ética para Contadores Profesionales.

Figura 1 - Estándares Internacionales en Contabilidad



Fuente: Estándares Internacionales de Contabilidad (EIC)

Sin embargo, según la IFAC no son de obligatoria aplicación, motivo por el cual no existe un patrón mundial que posibilite medir los procesos educativos de profesionales contables desde una misma óptica. Los estándares internacionales en contabilidad, requieren para su aplicación profesionales que se puedan desempeñar en su especialidad en cualquier empresa del mundo, bajo los mismos parámetros de trabajo de un profesional local. Esta última premisa posibilita la estandarización académica contable a partir de una razonabilidad del comercio internacional.

La IFAC promulgó ocho IES, los cuales se encuentran divididos en cinco segmentos, como lo muestra la Figura 2.

Figura 2 - Segmentación de las IES



Fuente: Suárez Vanessa; Contreras Viviana, 2012

7.3.3 Ley 1314 de 2009

Luego del desarrollo de estudios entre el Gobierno y las universidades, en el año 2003 el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional emitieron el **informe ROSC** detallando los diferentes inconvenientes que presentaba el ejercicio de la contaduría y la auditoría en Colombia. De los resultados de este informe se destacan los siguientes:

- La JCC no tiene la capacidad para regular de forma eficiente la profesión contable.
- No se realiza un dispendioso examen de aptitud y actitud para certificar al contador.
- El manejo de información financiera no está alineado con lo que necesita la globalización y los movimientos del mercado financiero.

- Las universidades deben mejorar la calidad en la enseñanza de la disciplina contable.
- El Gobierno está concentrado en expedir normas, pero no en verificar su implementación.
- No existe una organización que en realidad vele porque los auditores y revisores fiscales apliquen normas de control de calidad y se rijan por el código de ética.
- No existen estándares para establecer los requisitos y lineamientos para auditar estados financieros, los auditores se rigen por normas locales.

Respecto a esto, se recomienda tomar medidas en la implementación de leyes que concuerden con los requerimientos expuestos para fines contables y actividades de auditoría y revisoría fiscal.

Después de que el gremio contable y los representantes del Gobierno realizaran un estudio sobre lo expuesto anteriormente, se generó en el 2007 el proyecto de decreto por el cual se adoptan las normas internacionales de aseguramiento el cual dio origen a la Ley 1314 de 2009:

“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.”¹⁵

Con este marco normativo los contadores deben atender las disposiciones internacionales e iniciar un período de transformación, tanto en el registro y reconocimiento de partidas, como en la auditoría y revisión de la información.

Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento,

¹⁵ La ley 1314 de 2009. 2017. [En línea] <https://actualicese.com/actualidad/2017/07/20/ley-1314-de-2009-ya-son-8-anos-desde-su-expedicion/>

la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. “Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información.”¹⁶

En materia de aseguramiento, mediante el **Decreto 0302 de 2015**, contenido como Anexo 4 en el **DUR 2420 de 2015**, se incorpora el Código de ética para profesionales de la contabilidad emitido por IESBA al derecho contable colombiano, presenta el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información en Colombia que incluye las siguientes normas emitidas por el IASSB:

- Las Normas Internacionales de Auditoría –NIA–
- Las Normas Internacionales de Control de Calidad –NICC–
- Las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión –NITR–
- Las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar –ISAE–
- Las Normas Internacionales de Servicios Relacionados –NISR–

A estas normas se suma el Código de Ética para profesionales de la contaduría emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores – IESBA–.

En este momento el CTCP está realizando un esfuerzo por capacitar y formar a los contadores en lo relacionado con estas normas, en especial en lo que respecta a las enmiendas realizadas al Código de Ética y al manual de procedimientos de control de calidad introducidos al DUR 2420 de 2015 como Anexo 4.1 por el Decreto

¹⁶ Consulta de la norma. [En línea] <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>

2132 de 2016, ya que este anexo, a diferencia del Anexo 4 que empezó su período de aplicación en enero de 2016, se aplicará a partir de enero de 2018.

7.3.4 Ley 1474 de 2011

Adiciónese un numeral 5 al artículo 26 de la Ley 43 de 1990, el cual quedará así:

“Los revisores fiscales tendrán la obligación de denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción, así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, un delito contra el orden económico y social, o un delito contra el patrimonio económico que hubiere detectado en el ejercicio de su cargo. También deberán poner estos hechos en conocimiento de los órganos sociales y de la administración de la sociedad. Las denuncias correspondientes deberán presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes al momento en que el revisor fiscal hubiere tenido conocimiento de los hechos. Para los efectos de este artículo, no será aplicable el régimen de secreto profesional que ampara a los revisores fiscales.”¹⁷

¹⁷ Junta Central de Contadores. Responsabilidades del Revisor Fiscal. [En línea] <http://www.jcc.gov.co/component/content/article/69-noticias/noticias-2017/321-responsabilidades-de-los-revisores-fiscales>

7.4 Marco Institucional

7.4.1 Proyecto Educativo Universidad de Cundinamarca

“La Universidad de Cundinamarca, en el marco de las disposiciones legales y los fundamentos institucionales, presenta el **Proyecto Educativo Institucional P.E.U.CUNDINAMARCA**, el cual se constituye en el marco que guía el quehacer de la Institución y consagra su compromiso con la sociedad colombiana hacia el futuro, en un contexto epistemológico, social y político que responde a las necesidades de formación de ciudadanos con sólidos **principios éticos**, humanos y altamente calificados, aspectos que serán la impronta de una institución que trabaja por el desarrollo del Departamento de Cundinamarca y de Colombia, con un aporte significativo al contexto global.

En el P.E.U.CUNDINAMARCA se expresan los postulados o referentes esenciales que definen la naturaleza e identidad de la Universidad de Cundinamarca. Así mismo, el PEU es un acuerdo pluriestamental, producto de la reflexión crítica y la discusión colegiada, en unas instancias de participación legítima, garantizando en todo momento el respeto por la diferencia entre los estamentos que integran la comunidad universitaria. Por consiguiente, el P.E.U. CUNDINAMARCA constituye una herramienta que, a manera de marco de actuación, recoge el explicitación de principios y de acuerdos que servirán para tomar, guiar y orientar coherentemente las decisiones que se tomen y las prácticas que las personas y los grupos desarrollen en la Universidad en una construcción colectiva que orientará y fundamentará la formulación del Plan de Desarrollo Institucional y los proyectos educativos de los diferentes programas académicos.

La dinámica de los procesos que se iniciaron en el seno de la comunidad académica y las nuevas realidades que enfrenta la Institución, señalan las metas de logro para

el corto y mediano plazo, que se concretarán en planes, programas y proyectos, los cuales, a partir de un proceso dinámico de planeación y supervisión, pondrán en funcionamiento los responsables de liderar la gestión académica y administrativa en la Universidad.

En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca asume el compromiso de ser un agente de la transmodernidad, caracterizada como una realidad académica, científica, visible, dinámica, abierta, reflexiva, crítica, sustentable, capaz de incorporar en su razón de ser los consensos de la humanidad, con el fin de darles respuesta efectiva y de impacto.”

Por todo lo anterior, el Proyecto Educativo U. CUNDINAMARCA se construyó bajo los siguientes preceptos:

- a) Educar para la vida, **los valores**, la civilidad y la libertad.
- b) Formar no solo profesionales, sino hacer de la comunidad académica un conjunto de seres humanos **integrales, responsables y solidarios**. En este sentido, se busca formar un ciudadano del mundo, donde la Universidad integre los valores del departamento, la región y el país; los valores globales de los derechos humanos; el respeto por la diversidad étnica, cultural y personal; la equidad de género y el desarrollo sostenible.
- c) Concebir al profesor como sujeto libre, transformador, colaborativo, gestor de conocimiento, quien hace posible la universidad pública del siglo XXI. Así mismo, al estudiante como centro del proceso de formación, creador de oportunidades, autónomo, crítico y propositivo; garante de un graduado innovador, emprendedor y generador de empleo.”¹⁸

¹⁸ UDEC – Universidad de Cundinamarca. Proyecto Educativo Universitario- Contaduría Pública. [En línea] <http://intranet.unicundi.edu.co/intranet/index.php/2016-11-22-21-26-16/proyecto-educativo-universitario>

7.4.1.1 Misión

“La Universidad de Cundinamarca es una institución pública local del Siglo XXI, caracterizada por ser una organización social de conocimiento, democrática, autónoma, formadora, agente de la transmodernidad que incorpora los consensos mundiales de la humanidad y las buenas prácticas de gobernanza universitaria, cuya calidad se genera desde los procesos de enseñanza-aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación, e interacción universitaria.

7.4.1.2 Visión

La Universidad de Cundinamarca será reconocida por la sociedad, en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como generadora de conocimiento relevante y pertinente, centrada en el cuidado de la vida, la naturaleza, el ambiente, la humanidad y la convivencia.

7.4.1.3 Principios institucionales

“La Universidad de Cundinamarca está orientada por los siguientes principios:

- a) **RESPONSABILIDAD SOCIAL.** La educación que imparte la Universidad es un servicio público cultural que cumple una función social dentro de una concepción integral de los valores del hombre y de su mundo.

- b) **UNIVERSALIDAD.** La Universidad estará abierta a todas las fuerzas sociales del Departamento de Cundinamarca haciendo presencia en sus municipios; se vinculará a todos los adelantos en ciencia, tecnología e innovación, y será permeable a las distintas manifestaciones del pensamiento científico, filosófico y artístico.”¹⁹

¹⁹ *Ibíd.*

- c) “LIBERTAD DE CÁTEDRA. Existirá la libertad de cátedra, entendida como la facultad que tiene el docente de compartir conocimiento sin sujeción a creencias, doctrinas, concepciones políticas e ideológicas, respondiendo a un contenido programático y a **principios éticos**, axiológicos, científicos y pedagógicos.
- d) LIBERTAD DE APRENDIZAJE. Entendida como el derecho que tiene el estudiante para desarrollar un pensamiento crítico frente a los conocimientos, con sujeción al principio de la libertad de cátedra y a utilizar las fuentes de información disponibles para el mejoramiento y profundización de sus conocimientos.
- e) **COMPROMISO ÉTICO**. La Universidad, por su carácter formativo y difusivo frente al conocimiento, tendrá una función social que determina para la comunidad universitaria responsabilidades éticas respecto de sus discípulos y la sociedad.
- f) PERTINENCIA DEL CONOCIMIENTO. La Universidad velará por cultivar y generar el conocimiento que garantice la comprensión teórica y práctica de problemas a nivel local y translocal.
- g) AUTONOMÍA. La Universidad tiene derecho a darse y modificar su estatutos y reglamentos, designar a sus autoridades académicas y administrativas, crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos, definir sus políticas, otorgar los títulos correspondientes; así mismo, seleccionar a sus estudiantes, profesores, y administrativos; aclarando que dicha autonomía estará sujeta al ordenamiento constitucional y legal.
- h) RESPETO A LA DIFERENCIA. En la Universidad prevalecerá el respeto a la diversidad ideológica, política, racial, religiosa, de género, libertad de expresión

y de pensamiento. Así mismo, la convivencia dentro de la comunidad universitaria deberá desarrollarse teniendo como fundamento el respeto por los derechos humanos.

- i) EXCELENCIA ACADÉMICA. La Universidad realizará sus quehaceres con criterios de pertinencia, propendiendo por alcanzar los más altos niveles del conocimiento.
- j) DIVERSIDAD EN LA ACCIÓN. La Universidad promoverá el intelecto en todas las manifestaciones de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte, la filosofía y las demás expresiones que se encaminen al progreso y desarrollo de sus educandos y sus comunidades.

7.4.1.4 Objetivos Institucionales

La Universidad de Cundinamarca consagra como objetivos los siguientes:

- a) Promover el conocimiento y la **reafirmación de los valores humanos**, la cultura y la incorporación integral de los colombianos a los beneficios que de ella se deriven.
- b) Contribuir al estudio y desarrollo de tecnologías para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales, la preservación de la vida en el planeta, la sostenibilidad con la naturaleza y el ambiente.”²⁰

²⁰ Ibid.

- c) “Fomentar la formación profesional, en el marco de la cultura, la ciencia, la tecnología y la innovación en el ámbito superior, y el servicio a la comunidad a través de la interacción social orientada al desarrollo que requiere el departamento y el país.
- d) Adelantar programas pertinentes a los intereses de las poblaciones vulnerables, a nivel urbano y rural, del Departamento de Cundinamarca.
- e) Fomentar la **formación integral**, sobre bases científicas, éticas y humanísticas, para la ocupación, el trabajo y el libre desarrollo de la personalidad, con el fin de que se integren con eficiencia y responsabilidad a las dimensiones axiológicas, profesionales, científicas, artísticas y de servicio social que requiera el departamento y el país. Así mismo, propender por una educación para la vida que favorezca los valores democráticos, la civilidad y la libertad.
- f) Evaluar de manera continua el quehacer institucional, tomando como referencia lo consagrado en el Proyecto Educativo Institucional y su Plan de Desarrollo.
- g) Consolidar la presencia institucional en el contexto científico y académico, nacional e internacional, a través de resultados producto de competencias y habilidades de la comunidad universitaria UdeC.
- h) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden, buscando facilitar su articulación a la educación superior y el logro de sus correspondientes fines.”²¹

²¹ Ibíd.

7.4.2 Enfoque Pedagógico

7.4.2.1 Modelo Pedagógico

La Universidad de Cundinamarca se sustenta en un modelo pedagógico bajo la premisa de la pluralidad cultural y del nuevo paradigma de la transmodernidad, caracterizada como una realidad académica, científica, visible, dinámica, abierta, reflexiva, crítica, interconectada, sustentable con el medio ambiente, capaz de incorporar en su razón de ser los consensos de la humanidad con el propósito de dar una respuesta en tiempo real a la sociedad del conocimiento.

Mediante la implementación del modelo pedagógico digital transmoderno se privilegiará el aprendizaje multidimensional, entendido como el proceso que se lleva a cabo en un campus multidimensional (virtual, institucional, presencial, cultural e internacional) abierto, incluyente, colaborativo y trascendente, que utiliza estrategias, métodos, técnicas e instrumentos para propiciar el desarrollo integral del ser humano, las disciplinas y la comunidad académica, cuyo **objeto es una ética** del conocimiento, el aprendizaje y la acción con el fin de promover una formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, donde intervienen profesores, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y directivos, comprometiendo distintos espacios, tiempos, relaciones y ambientes a lo largo y ancho de la vida, caracterizado por ser autónomo, abierto, colaborativo, interactivo y a la medida.

El aprendizaje que se debe fomentar es el que promueva una **ética** del conocimiento, del aprendizaje a la acción, mediante el cual cada estudiante de la UDEC se forje un código interno compuesto por **valores, principios**, normas que le permitan ser una persona humana, civilizada, libre, capaz de ejercer una profesión, convivir en sociedad y aceptar el reto de cada día ser mejor.”²⁰

7.5 Proyecto Educativo de Facultad – Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

“Esta facultad tiene por objeto la construcción y socialización de conocimiento, aplicado en las áreas administrativas, económicas y contables mediante la formación y aprendizaje; la ciencia, tecnología e innovación y la interacción universitaria con metodologías presencial, semi-presencial, virtual y a distancia, para trascender en el contexto regional, nacional e internacional en escenarios empresariales y sociales.

La Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Universidad de Cundinamarca, fue creada mediante acuerdo del Consejo Superior 031 de junio 10 de 1987; producto de la transformación de la Unidad de Administración Financiera que acompañó el surgimiento y desarrollo del Instituto Universitario de Cundinamarca hoy en día Universidad de Cundinamarca según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 19530 del 30 de diciembre de 1992.”²²

7.5.1 Misión

“Somos una unidad académica que trasciende en escenarios económicos, empresariales y sociales del departamento de Cundinamarca y el país, mediante la gestión y articulación con programas de pregrado y posgrado de las ciencias Administrativas Económicas y Contables; con un enfoque democrático, autónomo, humanista.

7.5.2 Visión

La Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, será reconocida en el ámbito local y translocal: regional, nacional e internacional; por su contribución

²² UDEC – Universidad de Cundinamarca. Facultad de Ciencias Administrativas y Contables - Contaduría Pública. [En línea] <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/programas/pregrado/facultad-de-ciencias-administrativas-economicas-y-contables>

al desarrollo sostenible y sustentable del tejido empresarial y social, soportada en la calidad de sus programas académicos.”²³

7.5.3 Diseño curricular

“La UDEC entiende el currículo como un dispositivo académico de organización y distribución del conocimiento, que centra su reflexión y acción en una **formación humana**, científica y tecnológica, que se caracteriza por su flexibilidad, integralidad e interdisciplinariedad. Con esto la Universidad busca privilegiar el desarrollo y la implementación de didácticas innovadoras particulares y metodologías experienciales que involucren el desarrollo de proyectos de aula, cátedras virtuales, actividades académicas formales y no formales, procesos de tutoría y acompañamiento al estudiante, trabajo de campo, práctica en laboratorios y talleres, pasantías, prácticas pedagógicas, prácticas empresariales, prácticas asistenciales, prácticas educativas y prácticas nacionales e internacionales.

El diseño curricular representa el resultado del trabajo que da respuesta a las **exigencias sociales en la formación de profesionales** en diferentes niveles, constituyendo un proyecto educativo que sirve de guía y condiciona el desarrollo del proceso.”²⁴

²³ Ibíd

²⁴ Ibíd

7.6 Proyecto Educativo del Programa

7.6.1 Misión

“El Programa de Contaduría Pública, en la Universidad de Cundinamarca, trabaja por la **formación integral de profesionales** con compromiso y responsabilidad social, con una visión sistémica, prospectiva y transmoderna de la sociedad, énfasis en la acción inter y transdisciplinar y altos criterios de calidad científica, disciplinar e investigativa que proyecten al Contador Público a nivel regional, nacional e internacional.

7.6.2 Visión

El Programa de Contaduría Pública de la Universidad de Cundinamarca será reconocido como una alternativa para la formación profesional, acreditada, de alta calidad, que propenderá por la formación integral de profesionales, que impacten significativamente en los ámbitos organizacionales público, privado, de la producción, el comercio y los servicios, a nivel regional, nacional e internacional posicionándose en el campo de la investigación como generador de valor que contribuye al desarrollo disciplinar y de la sociedad.”²⁵

7.6.3 Perfil Profesional

“El Contador Público de la Universidad de Cundinamarca, es un profesional del área de los negocios, con formación integral que lo faculta para liderar con visión avanzada, redes interdisciplinarias de trabajo colaborativo en las que se requieren competencias relacionadas con la contabilidad, las finanzas, la auditoría, la

²⁵ UDEC – Universidad de Cundinamarca. Programa académico de pregrado - Contaduría Pública. [En línea] <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/programas/pregrado/facultad-de-ciencias-administrativas-economicas-y-contables/contaduria-publica/>

tributación, los sistemas de información y control de gestión de las organizaciones, así como otras prácticas habituales de la profesión, con un alto **nivel de idoneidad, confiabilidad, credibilidad** y el libre ejercicio del juicio, a la luz de los nuevos escenarios empresariales y sociales.

7.6.4 Perfil Ocupacional

El mundo para el desempeño del Contador Público de la Universidad de Cundinamarca es el de la sociedad del conocimiento. Ello hace imperativo que, más allá del dominio de ciertas teorías y técnicas tradicionales de negocios, los profesionales cuenten con las competencias, habilidades y **valores éticos** necesarios para ser protagonistas dentro de las nuevas organizaciones, en las que la innovación, la tecnología y la gestión del conocimiento son factores claves de competitividad y donde su aporte se centra en el manejo contable, tributario y financiero de empresas públicas y privadas, la auditoría interna y externa de las organizaciones, el diseño y ejecución de procesos de control de gestión organizacional, la consultoría para las organizaciones y personas que asumen compromisos de orden tributario.”²⁶

7.6.5 Propósito de Formación

“Formar profesionales en Contaduría Pública, para desempeñar las funciones propias de la profesión y especialmente para que esté en capacidad de generar y gestionar proyecciones financieras y de competitividad de las organizaciones; que se identifique por tener carácter **crítico, ético**, investigativo, renovador y emprendedor; que aplique y respete los valores sociales y humanos, actuando

²⁶ Ibid.

siempre como persona integral, en entidades públicas y privadas, en un mundo globalizado.”²⁷

²⁷ *Ibíd.*

8. MEODOLOGÍA

8.1 Diseño metodológico

De acuerdo al desarrollo del trabajo, se utilizó la metodología documental la cual tiene como objetivo elaborar un marco teórico conceptual para formar un cuerpo de ideas sobre el objeto de estudio y descubrir respuestas a determinados interrogantes a través de la aplicación de procedimientos documentales, como documentación, estudio teórico, encuestas y estadísticas.

“Estos procedimientos han sido desarrollados con el objeto de aumentar el grado de certeza de que la información reunida será de interés para los integrantes que estudia y que, además, reúne las condiciones de fiabilidad y objetividad documental. Técnica documental que permite la recopilación de información para enunciar las teorías que sustentan el estudio de los fenómenos y procesos. Incluye el uso de instrumentos definidos según la fuente documental a que hacen referencia.”²⁸

8.2 Población muestra

Este tipo de estudio estará centrado en los estudiantes actualmente vinculados al programa de Contaduría Pública de la Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá y docentes de dicho programa.

²⁸ GALAN, Manuel. La investigación documental. (septiembre, 2011). [En línea] <
http://manuelgalan.blogspot.com.co/2011/09/la-investigacion-Documental_1557.html

8.3 Estrategias de recolección de información

Para llevar a cabo el proceso investigativo es necesario considerar algunos métodos o técnicas que permitan la recolección de la información necesaria, por ello se utilizarán los siguientes elementos como punto de partida en este proceso:

- Fuentes primarias

Bibliográficas: Libros, documentos normativos, Digitales: Documentos web nacionales, documentos web nacionales relacionados con el tema tributario y estadísticas como recursos que permitan el acceso a distintas opiniones fuentes de información.

- Fuentes secundarias

Encuestas a los estudiantes y profesores del área de contaduría pública de la Universidad de Cundinamarca extensión Facatativá. El Cuestionario comprende la importancia en su profesión y su enseñanza.

9. EXPLORACIÓN DE LOS CONTENIDOS ÉTICOS QUE SE APLICAN EN EL ACTUAL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (EXT. FACATATIVA)

La profesión contable ha jugado un papel importante a través de la historia, los comportamientos que vulneran la ética profesional, abren paso a una reflexión acerca de lo olvidado que se encuentra actualmente ese componente sobre el que se funda la Contaduría Pública y lo normal que se ha convertido ahora romper con la regulación. No solo debe adquirir conocimientos contables, económicos y de legislación, si no también profundizar en conocimientos éticos y de valores, como instrumentos básicos que refuerza la construcción de un profesional integral.

Actualmente la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contable de la Universidad de Cundinamarca ofrece el programa de Contaduría Pública Sede Fusagasugá, en la Seccional Ubaté y en las Extensiones Facatativá y Chía.

Para su desarrollo en la extensión de la ciudad de Facatativá, fue aprobado por el Consejo Superior de la Universidad, mediante acuerdo número 018 del 2 de mayo del 2007, modificado mediante el acuerdo 003 de julio de 2008 del Consejo Académico para una duración de 9 periodos académicos y un total de 155 créditos académicos, iniciando actividades a partir del segundo periodo académico del año 2008, con el siguiente propósito:

“formar profesionales en Contaduría Pública, para desempeñar las funciones propias de la profesión y especialmente para que esté en capacidad de generar y gestionar proyecciones financieras y de competitividad de las organizaciones; que se identifique por tener carácter crítico, ético, investigativo, renovador y emprendedor; que aplique y respete los valores

sociales y humanos, actuando siempre como persona integral, en entidades públicas y privadas, en un mundo globalizado.”²⁹

Actualmente el plan de estudios de la Universidad de Cundinamarca lo conforman 58 núcleos temáticos de los cuales solo uno se encuentra dispuesto a la formación ética profesional de los estudiantes. Teniendo esto en cuenta se hace evidente la carencia de espacios educativos en los que se presenten de manera menos consecutiva el núcleo temático o cátedra de ética profesional.

El hecho radica en que la formación y educación de los contadores debe darse siempre, en pro de la realidad, veracidad y así mismo la certeza que las cosas se hacen bien sin recurrir a timos o engaños; la formación en casa también entra a jugar en el carácter del contador.

El programa académico de Contaduría Pública diseñado por la Universidad de Cundinamarca, establece un mapa curricular cuyo principal objetivo es el egreso de un profesional con formación ciudadana y en valores, estrategias del pensamiento, contextualización e integración de conocimiento.

Un aspecto muy importante a tener en cuenta es la cátedra de ética en las universidades, especialmente en aquellas que imparten Contaduría, es imprescindible actualizar la parte teórica y técnica para poder ofrecer personas íntegras a la sociedad.

Es significativo visualizar de manera integral todos los cambios y necesidades que se generan en el desarrollo del proceso de formación. La globalización permite y obliga a seguir nuevas normas, un lenguaje mundial, en el que todos tengamos la capacidad de identificar situaciones y comunicarnos técnicamente de la misma manera. Por lo que es significativo que cada país adopte este nuevo lenguaje de acuerdo a su situación real, y cree mecanismos para que a través de la ética los

²⁹ UDEC – Universidad de Cundinamarca. Programa académico de pregrado - Contaduría Pública. [En línea] <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/programas/pregrado/facultad-de-ciencias-administrativas-economicas-y-contables/contaduria-publica/>

profesionales sean capaces de cumplir con todos los nuevos requerimientos técnicos dentro del desarrollo de la profesión.

“Un profesional, como persona autónoma, debe cumplir con los ejercicios de competencias:

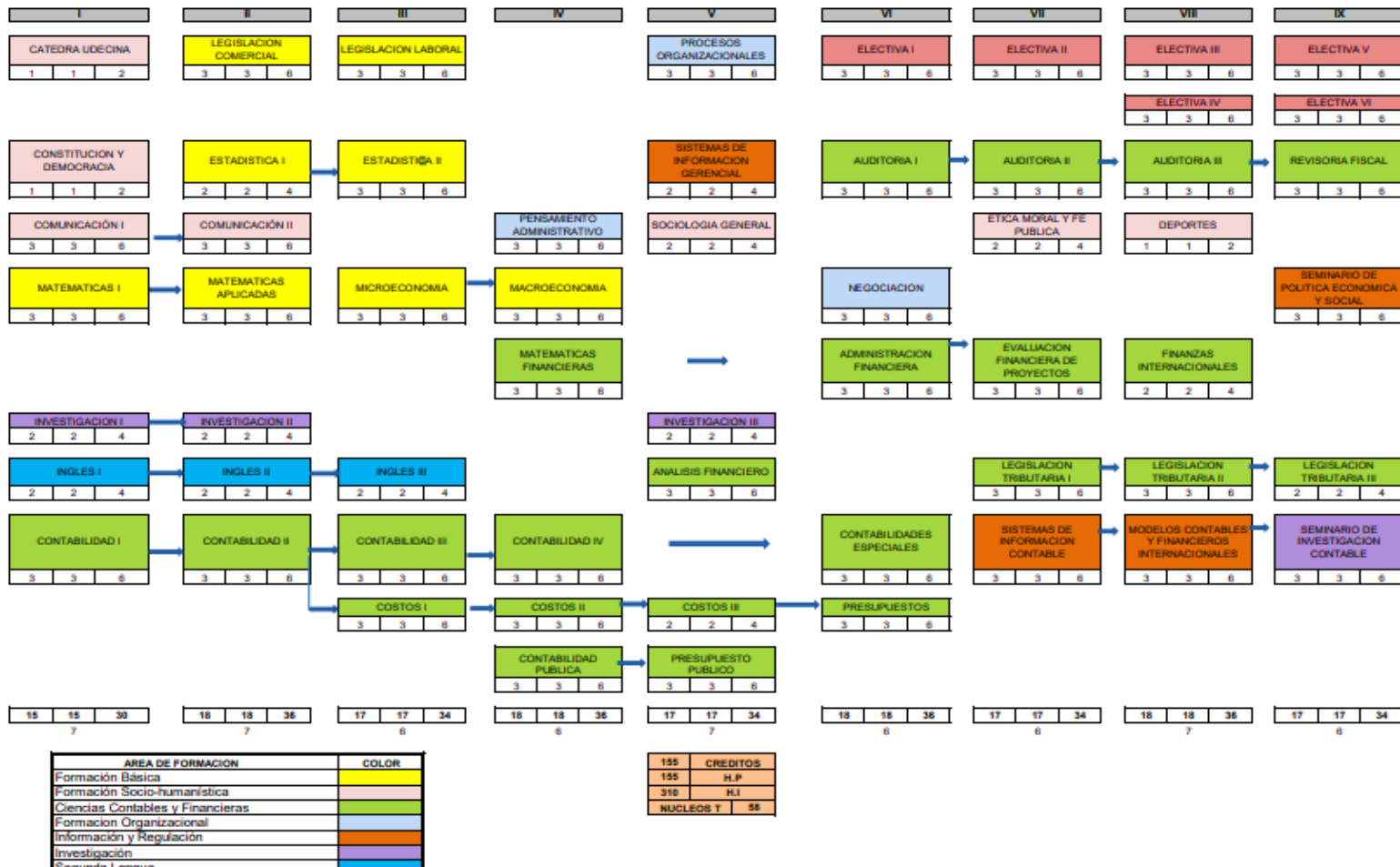
- 1) Capacidad de comunicar y entender la información pertinente.*
- 2) Capacidad de razonar las opciones con las que cuenta.*
- 3) Que los valores y preferencias sobre los cuales podría evaluar sean estables.*
- 4) Los valores, deseos y preferencias no son tan estables, pero son sensibles a las situaciones cambiantes.”³⁰*

³⁰ UDEC – Universidad de Cundinamarca. Programa académico de pregrado - Contaduría Pública. [En línea] <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/programas/pregrado/facultad-de-ciencias-administrativas-economicas-y-contables/contaduria-publica/>

9.1 Plan de Estudios

Actualmente el Plan de Estudios de la Universidad de Cundinamarca está conformado de la siguiente manera:

Figura 3 - Plan de Estudios



Fuente: Universidad de Cundinamarca En línea : https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/facultades/administrativas/plan_de_estudios_contaduria.pdf

El perfil profesional está dado por el logro de las competencias para diseñar y organizar programas individuales y colectivos. De esta manera se estructura un plan de estudios de acuerdo con las diferentes áreas de formación como:

- Formación básica
- Formación Socio – Humanística
- Ciencias Contables y Financieras
- Formación Organizacional
- Información y Regulación
- Investigación
- Segunda Lengua
- Electivas

Con el propósito de analizar la formación ético profesional que actualmente brinda el programa de Contaduría Pública en la Universidad de Cundinamarca (Ext. Facatativá), inicialmente se realizó una revisión de los syllabus correspondientes a tres áreas de formación específicas, que son: **Formación Socio Humanística, Ciencias Contables y Financieras e Información y Regulación**, enfatizando en los lineamientos y objetivos de cada núcleo y si tienen o no contenido ético dentro sus temáticas.

La orientación **Socio Humanística** hace parte del proceso formativo integral del Contador Público, relacionada en un ámbito pedagógico con cultura general, política, histórica, humanista, valores, actitudes entre otras, que conforman fundamentos básicos dentro del desarrollo intelectual y moral del estudiante. Se encuentra constituida por los siguientes núcleos temáticos: Catedra Udecina, Constitución y Democracia, Comunicación I, Comunicación II, Sociología General, Ética, Moral y Fe Publica y Deportes.

Por otra parte, los procesos de formación en los diferentes núcleos del plan de estudios poseen determinados propósitos y contenidos, es decir cada uno se enfoca hacia diferentes necesidades que la época actual impone cuando se habla de formación integral.

Teniendo en cuenta lo anterior se elige dicha área de formación puesto que en ella se encuentra el **único** núcleo temático que se centra exclusivamente en contenidos éticos, esto con el objetivo de relacionar que núcleos temáticos adicionales imparten en su contenido temas relacionados, la relevancia que tiene en el plan de estudios y su relación con la formación de profesionales íntegros. Esto permitirá identificar falencias en la formación y plantear alternativas de mejora en los procesos de aprendizaje.

El área de formación relacionado con las **Ciencias Contables y Financieras** orientado al procesamiento y gestión de la información contable – tributaria para la toma de decisiones, integrada a su vez por la dimensión ética que predomina en todo proceso contable.

Un profesional en Contaduría Pública no solo debe tener conocimiento contable, también debe tener un enfoque ético para formarse integralmente, por ello se tienen en cuenta en este análisis los núcleos temáticos que integran esta área, como son: Contabilidad, Costos, Presupuesto, Análisis Financiero, Matemáticas Financieras, Administración y Evaluación Financiera, Auditoría, Revisoría Fiscal, Legislación Tributaria y Finanzas Internacionales.

Las valoraciones teóricas y la apreciación desde el ejercicio profesional permiten comprender que la formación ética encierra propósitos trascendentales para la educación, es importante reconocer que la Contaduría Pública es una disciplina científico – social que permite manejar juicios éticos de acuerdo a los preceptos morales forjados a lo largo de la vida y su formación universitaria, teniendo en cuenta que influyen circunstancias sociales, psicológicas, valores y hábitos que son propios del ser humano en el momento de tomar decisiones que involucren dilemas morales.

Finalmente, el área de **Información y Regulación** conformada por los siguientes núcleos: Sistemas de Información Gerencial, Sistemas de Información Contable, Modelos Contables y Financieros Internacionales y Seminario de Política, Económica y Social.

Las competencias profesionales de cada uno de los syllabus son los mismos, donde predomina la dimensión ética frente a la sociedad y frente a procesos contables y financieros, tal como me permito relacionar a continuación:

“Competencias profesionales.

- ✓ Comprende la dimensión de la **ética profesional** frente a la sociedad.
- ✓ Diseña, aplica y evalúa procesos contables y financieros, con responsabilidad, sentido crítico, **ético** y actitud permanente de mejora.
- ✓ Analiza los hechos que tienen efectos contables con capacidad para tomar decisiones en su registro, interpretación y comunicación.
- ✓ Asume una actitud crítica y reflexiva frente a los conocimientos, hechos, proyectos e investigaciones que inciden en su quehacer profesional.”³¹

Sin embargo, los objetivos generales y específicos no están enfocados a una formación Ética, de igual manera en sus temáticas se no referencian conceptos relacionados o inmersos dentro de los mismos y desde este punto de vista no se permite al estudiante identificar la importancia que tiene la misma en su formación y las repercusiones que tiene en la sociedad.

Es de vital importancia brindar al estudiante las herramientas necesarias para enfrentarse a una situación en donde se vean vulnerados los principios éticos y que le permita actuar correctamente antes las amenazas que lo afecten en un ámbito laboral.

Actualmente la formación ética profesional se limita a un solo núcleo temático dentro del plan de estudios, no se identifican espacios adicionales donde se profundice en

³¹ UDEC – Contaduría Pública. Syllabus proporcionados por Coordinación del Programa.

la conciencia moral y la independencia mental que constituyen la función social que, especialmente a través de la fe pública, otorga seguridad en el ejercicio de la profesión a través la firma que certifica determinados hechos económicos.

Se deja a libre disposición del docente impartir cátedra e incluir de manera conjunta el tema ético con los temas propios establecidos en los syllabus. La situación referente a la cantidad de sanciones, amonestaciones y cancelaciones directamente en el ejercicio profesional de los contadores, deja ver una falencia en la formación ética, precisamente por temas como los mencionados anteriormente, y que han afectado a la sociedad, a la profesión y por ende a la institución.

En este sentido es importante conocer la percepción de los estudiantes a cerca de la formación que han recibido por parte de la Universidad y su consideración junto con otros factores que se consideran importantes relacionar, es por eso que se da paso a desarrollar al siguiente objetivo.

10. PRECEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA FORMACIÓN ÉTICA EN EL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN FACATATIVÁ

Para analizar la situación actual en que se encuentra la formación ética profesional aplicada en el programa de Contaduría Pública, se obtuvo mediante una encuesta, la opinión de algunos de los estudiantes que cursan dicha carrera.

10.1 Población muestra

En este apartado se presentan los resultados obtenidos por medio de la aplicación de las encuestas que fueron aplicadas durante el periodo de 26 de abril a 1 de mayo de 2018, los sujetos o unidades de análisis son estudiantes inscritos en la carrera de Contaduría Pública en la Universidad de Cundinamarca – Extensión Facatativá. En este sentido para hacer representativos los resultados se tomó como muestra a 10 estudiantes de cada semestre, siendo 90 estudiantes en total, de los cuales 55 fueron hombres y 35 mujeres, sin distinción de jornada.

El instrumento de investigación utilizado para recolectar la información necesaria para dar cumplimiento con los objetivos propuestos inicialmente es el siguiente:

- Encuesta denominada “Percepción de los estudiantes en la Formación Ética en el programa de Contaduría Pública en la Universidad de Cundinamarca” **(Ver Anexo Nº 1).**

Finalmente se tabuló la información y se presentan los resultados en valores porcentuales y cualitativos.

ANEXO 1 – FORMATO DE ENCUESTA APLICADA

| Sexo | Edad entre: | Semestre que cursa | Extensión |
|------------------------------------|---|---|-------------------------------------|
| Masculino <input type="checkbox"/> | 15 y 20 años <input type="checkbox"/> | entre 1ero y 3ro <input type="checkbox"/> | Fusagasugá <input type="checkbox"/> |
| Femenino <input type="checkbox"/> | 21 y 25 años <input type="checkbox"/> | entre 4to y 6to <input type="checkbox"/> | Facatativa <input type="checkbox"/> |
| | 26 y 35 años <input type="checkbox"/> | entre 7mo y 9no <input type="checkbox"/> | Ubate <input type="checkbox"/> |
| | mas de 35 años <input type="checkbox"/> | | Chia <input type="checkbox"/> |

DILEMAS ÉTICOS

- 1 Usted estudia contaduría publica, porque:
 - a Me gusta la profesión
 - b No habia el programa académico que deseaba
 - c Por cuestiones económicas
 - d Presión familiar

- 2 Para usted que es un dilema ético
 - a Capacidad de reflexión sobre aquello que es correcto en relación con el obrar
 - b Alternativas para la resolución de problemas
 - c Situación de conflicto entre los preceptos morales de la persona y las opciones de actuación posibles.
 - d Convicciones del ser humano que determinan su manera de ser y orientan su conducta

- 3 En su nivel de formación actual, tiene claro cuales son los diferentes dilemas éticos que se enfrentará en esta profesión cuando incie su ejercicio
 - a Totalmente de acuerdo
 - b De acuerdo
 - c En desacuerdo
 - d Totalmente en desacuerdo

- 4 Cuando se enfrenta a estos dilemas éticos a la hora de tomar la decisión, que evalúa primero?
(Califique cada uno según su grado de importancia, 1 es el mas bajo - 5 es el mas alto)

| | | |
|---|--|--------------------------|
| a | Familia | <input type="checkbox"/> |
| b | Principios/ valores eticos personales | <input type="checkbox"/> |
| c | Principios/ valores eticos profesionales | <input type="checkbox"/> |
| d | Posición / imagen que ocupa o tiene | <input type="checkbox"/> |
| e | Factor monetario | <input type="checkbox"/> |

- 5 Ante la siguiente afirmación" En el ejercicio de la profesión como contador publico es prioridad la la ética", usted está:
 - a Totalmente de acuerdo
 - b De acuerdo
 - c En desacuerdo
 - d Totalmente en desacuerdo

- 6 Usted que opina acerca de que El codigo de etica para los contadores públicos lo deben aplicar únicamente los que ya estan graduados
 - a Totalmente de acuerdo
 - b De acuerdo
 - c En desacuerdo
 - d Totalmente en desacuerdo

7 En su formación como Contador Público, evalúe el grado de importancia que tienen los siguientes conocimientos para el ejercicio de su profesión (1 es el mas importante y 4 el menos importante)

- a Tener conocimiento en las Normas internacionales de contabilidad y auditoria
- b Tener conocimiento de las normas éticas
- c Tener conocimiento de las normas legales (comercial y laboral)
- d Tener conocimiento de las normas tributarias

8 Su formación ética recibida en la universidad es crucial para su actuar profesional

- a Totalmente de acuerdo
- b De acuerdo
- c En desacuerdo
- d Totalmente en desacuerdo

9 En su nivel de formación actual, usted considera que el programa de contaduría pública le ha dado la suficiente importancia al comportamiento ético que se debe tener en el momento de ejercer su profesión

- a Totalmente de acuerdo
- b De acuerdo
- c En desacuerdo
- d Totalmente en desacuerdo

10 Cual de las siguientes formaciones éticas considera ud que es mas relevante en su actuar profesional

- a Ética personal
- b Ética profesional
- c Ética empresarial
- d Todas las anteriores

11 Entre las características de los Estados Financieros se encuentran :

- a Hipotesis del devengo y del negocio en marcha
- b Comparabilidad, comprensibilidad
- c Fé pública, negocio en marcha
- d Principio de causación y la continuidad

12 A su consideración, que grado de importancia tiene los siguientes temas en las Normas internacionales de información Financiera - NIIF (1 es el mas importante, 5 menos importante)

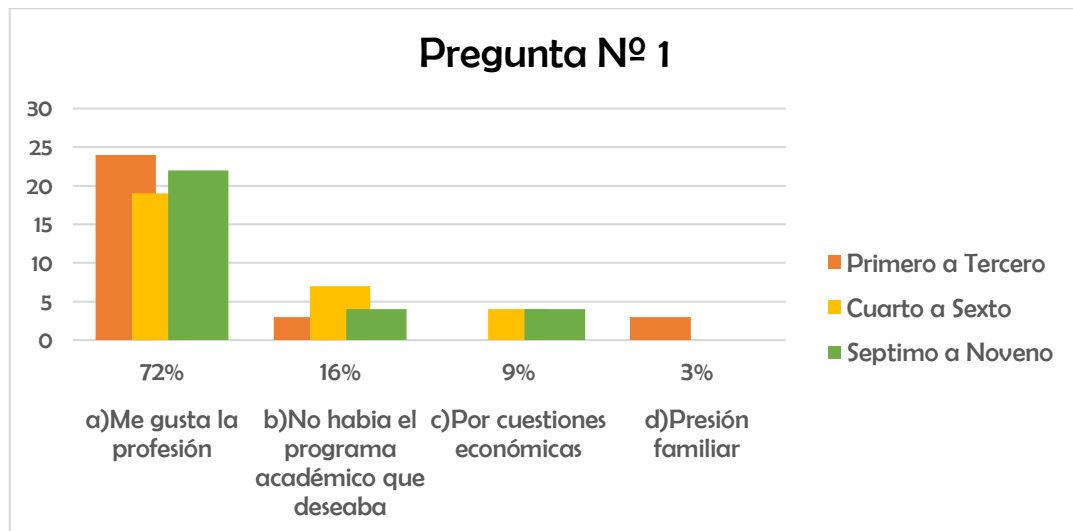
- a Etica
- b Técnica
- c Gestión Financiera
- d Uniformidad en el lenguaje de los negocios

10.2 Análisis e Interpretación de Resultados

Los resultados obtenidos derivados del estudio aplicado se describen con el apoyo de cuadros y gráficos estadísticos. Es importante resaltar que se dividieron en tres grupos para facilitar su comprensión y análisis, tales como: Entre primero y tercero, entre cuarto y sexto y entre séptimo y noveno. Esto con el fin de evidenciar el impacto que tiene la formación ética de acuerdo al semestre en que se encuentre, el conocimiento previo y posterior a cursar el núcleo temático de ética y falencias que pueden tener en cuanto a conocimiento básico contable, puesto que sin él no se puede actuar de manera íntegra como profesional.

Pregunta N° 1

“USTED ESTUDIA CONTADURÍA PÚBLICA, PORQUE”



En primer lugar, se indaga sobre la razón por la cual decidieron estudiar Contaduría Pública, esto con el fin de establecer la relación que tiene con el compromiso moral y sentido de responsabilidad personal que cada individuo tiene con la carrera y en

su formación no solamente en conocimientos de carácter técnico, también de manera integral para un correcto ejercicio de la profesión. Elementos que tienen relación directamente con el número de estudiantes que desertan del programa, como lo plantea en su estudio el Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico, “*de cada 100 personas que empiezan la educación superior, sólo el 52 por ciento culmina los estudios.*”³², por elegir una carrera que no les apasiona o falta de recursos económicos, lo que los hace más vulnerables a la deserción.

De manera general los resultados revelan que el 72% de los encuestados aplica a dicho programa porque le gusta, de igual forma en cada una de las 3 categorías en que se agruparon.

Así mismo los demás datos tienen una relevancia menor conforme al resultado arrojado puesto que un 16% para quienes no encontraban el programa deseado, 9% por cuestiones económicas y 3% por presión familiar.

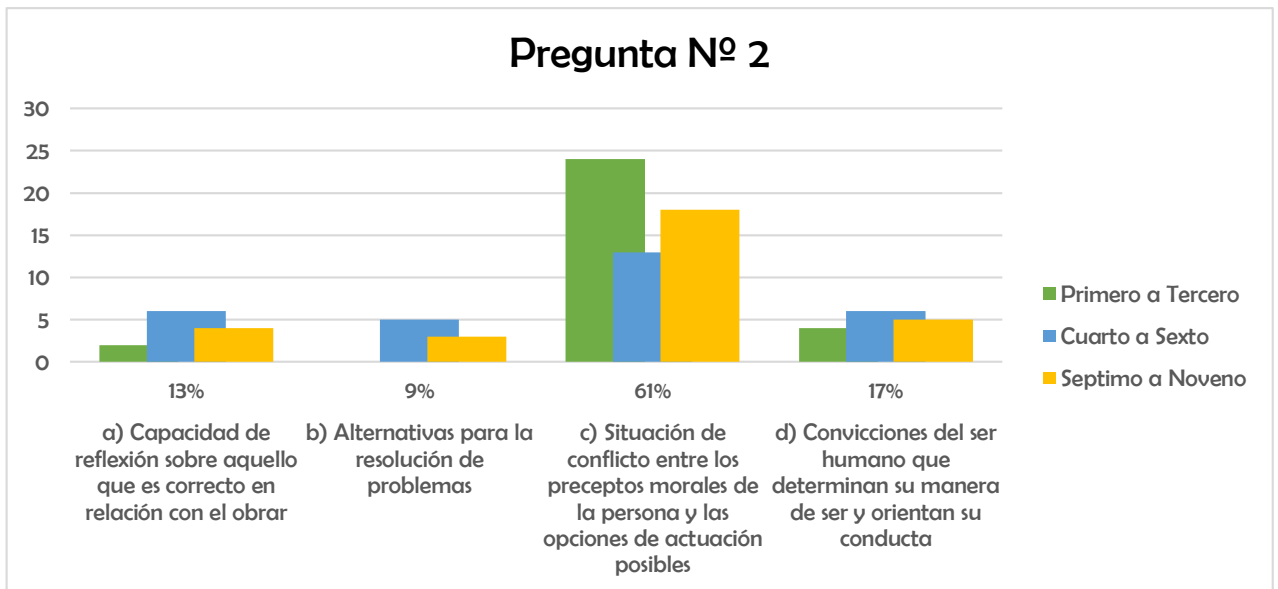
Una vez comparada esta información es importante resaltar que en gran medida los estudiantes escogen el programa de Contaduría Pública por gusto, de ello depende entre otros factores, el éxito que se tendrá a futuro, la dedicación, esmero y satisfacción, relacionado directamente con el compromiso ético y la disciplina no solo a lo largo de la vida universitaria sino también en el ámbito profesional.

Este es un elemento muy importante para poder construir lo que se necesita para ir a la vida laboral y ser muy efectivo en la vinculación al mundo del trabajo o en la creación de nuevas oportunidades.

³² Periódico el TIEMPO. 2016 [En línea] <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5320208>

Pregunta N° 2

“PARA USTED QUE ES UN DILEMA ETICO”



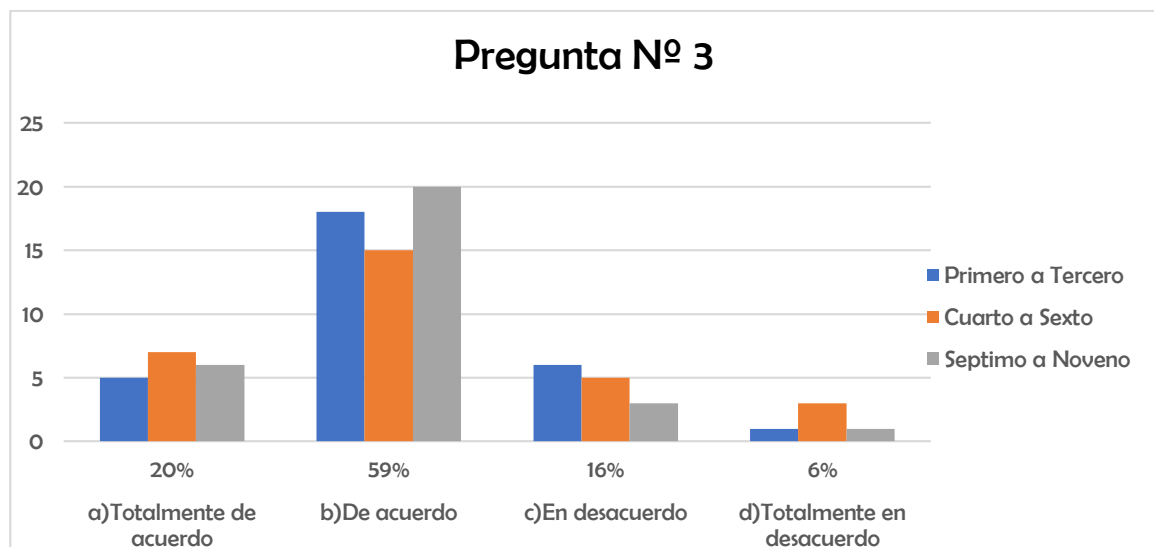
Para poder elaborar un diagnóstico en cuanto la formación ética profesional de los estudiantes y su percepción ante diferentes situaciones relacionadas, es preciso determinar la claridad que se tiene del concepto “dilema ético”, situación particular en cuestiones de reflexión y toma de decisiones, que así mismo promueve el desarrollo crítico en cuestiones relacionados con el ejercicio de la profesión.

Los resultados señalan que el 61% de los encuestados conoce y distingue cuando se enfrenta a uno de ellos, lo que hace necesario ampliar estrategias que incrementen las prácticas éticas transparentes en los estudiantes, puesto que, aunque es un porcentaje alto, el 39% de los estudiantes no tiene un conocimiento claro dificultando su capacidad para promover la reflexión y el desarrollo moral frente a un dilema ético donde predomina el conflicto de valores entre las dimensiones morales necesarias para su aplicación en el ejercicio profesional.

Distinguiendo entre las tres categorías planteadas inicialmente para el manejo de la información, se evidencia que, tras haber cursado el núcleo temático de ética profesional se tiene un conocimiento más claro lo que marca trascendencia entre haber cursado o no dicho núcleo, sin embargo, sigue siendo un porcentaje bajo teniendo en cuenta que están próximos a vincularse en el ámbito laboral donde seguramente se enfrentaran a conflictos que conllevan enfrentarse a dilemas éticos propios de la profesión.

Pregunta N° 3

EN SU NIVEL DE FORMACIÓN ACTUAL, TIENE CLARO CUÁLES SON LOS DIFERENTES DILEMAS ÉTICOS QUE SE ENFRENTARÁ EN ESTA PROFESIÓN CUANDO INICIE SU EJERCICIO



Es importante determinar el nivel de claridad que tienen los estudiantes en cuanto a las situaciones que se pueden presentar en el ejercicio de la profesión, los

resultados revelan que el 59% de los encuestados manifiesta tener conocimiento de los mismos, siendo en mayor proporción aquellos que cursan entre séptimo y noveno semestre, determinando así nuevamente la relevancia del núcleo temático relacionado con ética, moral y fe pública y su incidencia en la formación de profesionales críticos donde el desarrollo moral y del ciudadano estén inmersos en la forma de desarrollar su trabajo y que además de saber lo que es éticamente correcto o no, lo aplique en su juicio como profesional.

De igual manera se evidencia que el 60% de los estudiantes entre primero y tercero manifiestan tener claridad aun sin haber cursado este núcleo, lo que determina el compromiso moral que tienen con la carrera, de acuerdo a los resultados arrojados por la pregunta número 1.

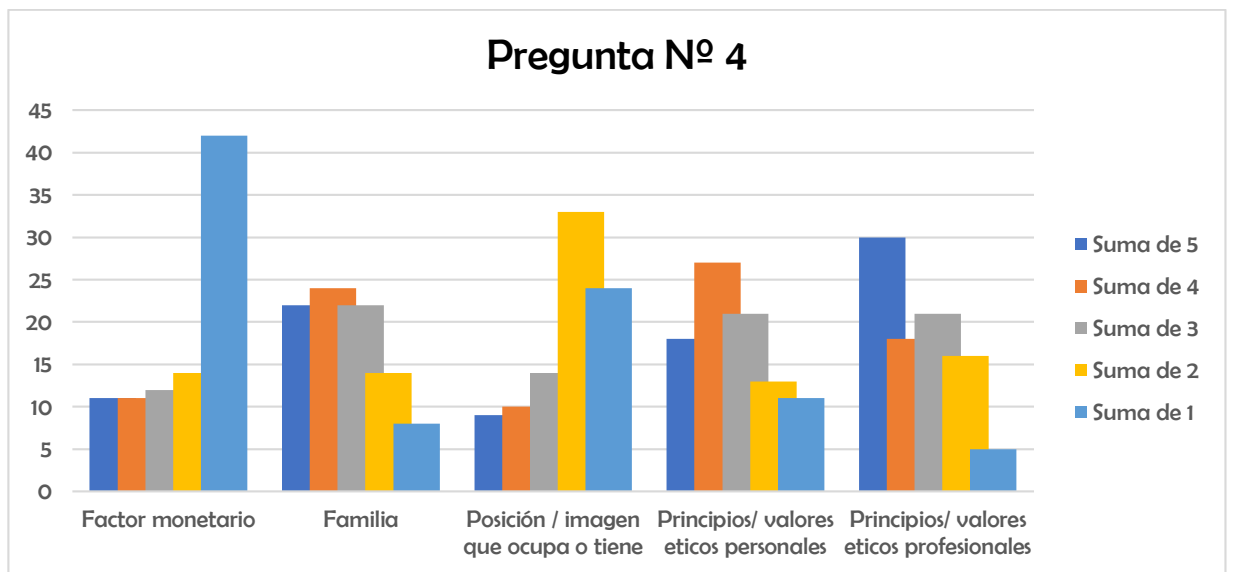
La contaduría pública es una profesión que requiere gran compromiso por parte de quienes la ejercen, pues se trata no solo de hacer un simple dictamen acerca de los estados financieros, sino también de hacerlo con transparencia y basado en principios. Para el desarrollo y fortalecimiento de nuestra profesión, se han emitido normas, leyes y decretos que buscan mejorar la calidad de nuestra labor y en la consecución de este objetivo se crearon los códigos de ética internacionales, locales e institucionales.

Un contador público no solo se mide por sus capacidades profesionales, sino también por sus condiciones éticas y morales, bases primordiales para una excelente armonía en los ámbitos laboral y personal.

En este orden de ideas, un contador debe estar al margen de cualquier irregularidad que atente contra el buen funcionamiento de la entidad. Además de estar al tanto de las últimas disposiciones locales e internacionales, se espera los apliquen de manera ética y reflejen información real y transparente.

Pregunta N° 4

¿CUÁNDO SE ENFRENTA A ESTOS DILEMAS ÉTICOS A LA HORA DE TOMAR LA DECISIÓN, QUE EVALÚA PRIMERO?



Los resultados derivados de esta pregunta aplicada a los estudiantes con el fin de establecer los factores de mayor relevancia al momento de tomar una decisión que conlleva un factor ético, suelen coincidir ya que estos otorgan gran importancia a los principios y valores profesionales, siendo en mayor proporción calificada con la opción de 5.

Seguido de los valores éticos personales que se establecen en el interior de cada persona, calificada con la opción de 4. De igual manera en menor proporción de importancia, siendo calificada con la opción 1, se encuentra el factor monetario, que en este caso no impacta de manera significativa a los estudiantes si se enfrentaran a un dilema ético profesional.

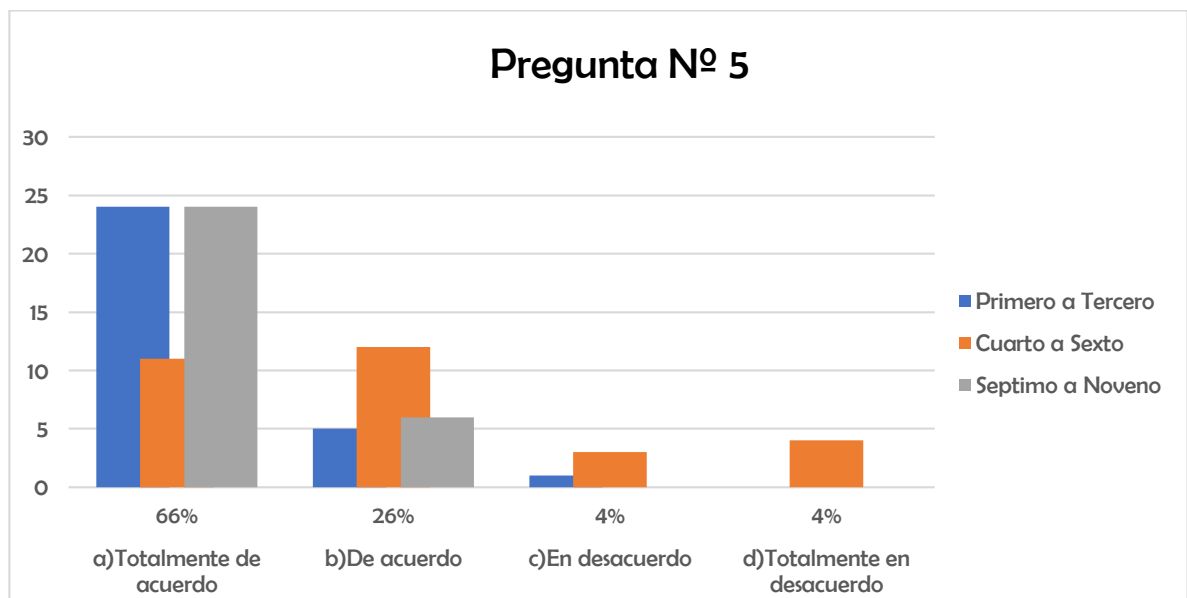
Nos encontramos frente a un gran interés de los estudiantes sobre a la necesidad e importancia de una ética profesional en su formación ya que en mayor proporción evalúan este elemento como es más relevante al momento de tomar decisiones teniendo en cuenta en que la mayoría de ocasiones se presentan disyuntivas morales que generan dilemas éticos difíciles de enfrentar.

Por otra parte, la universidad debe contar con herramientas que le permitan identificar si tiene los elementos necesarios en su plan de estudios y de esta manera servirá para los estudiantes actuales y futuros de la Contaduría Pública, para mejorar la calidad de la formación contable.

Lo anterior, hace claridad en que la universidad no es único factor influyente en las acciones éticas de una persona, pero si tiene el deber de brindar una formación ética dada la responsabilidad social que conlleva ejercer la profesión de forma adecuada.

Pregunta N° 5

ANTE LA SIGUIENTE AFIRMACIÓN" EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN COMO CONTADOR PÚBLICO ES PRIORIDAD LA ÉTICA", USTED ESTÁ:



Ante la siguiente afirmación el 66% de los encuestados se encuentra totalmente de acuerdo, en este caso una mayor proporción del grupo entre primero y tercero y séptimo y noveno.

Un factor muy importante a tener en cuenta es la responsabilidad social, la esencia de todo Contador Público está constituida por la conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental; es por ello que el ejercicio de esta profesión conlleva, sin lugar a dudas, una función social, la cual es llevada a cabo a través de la fe pública generando confianza en los procesos que lo involucran y un impacto positivo o negativo en la sociedad que va más allá de las leyes y normas, también del más alto sentido de la ética y la moral.

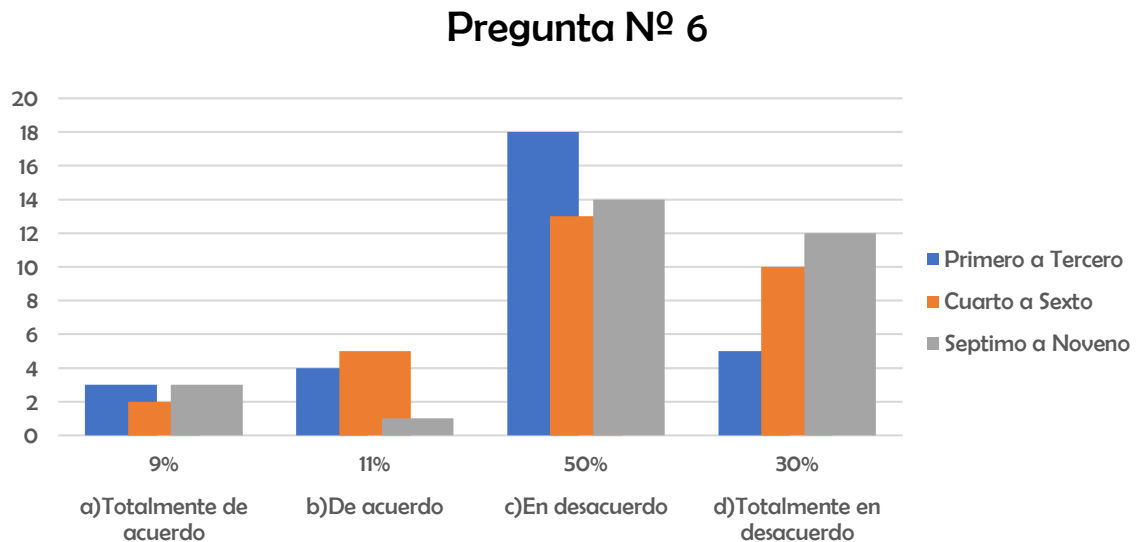
La profesión contable debe ser ejercida por personas responsables, altamente capacitadas y habilitadas legalmente para ejercerla, de modo que puedan ejecutar el beneficio de dar fe pública mediante información fidedigna para cumplir su función social.

Asumido de esta manera, si un profesional contable actúa con dobles intereses olvidaría las conductas valiosas de su profesión, con lo cual generaría problemas en la sociedad, en la profesión, en las organizaciones e incluso en su vida misma.

Por ende, el profesional contable está llamado a actuar siempre desde el ámbito moral y destacarse por su integridad en todos los aspectos que lo rodean, de la mano con la enseñanza brindada por la universidad en el proceso académico de formación, a sabiendas de que su compromiso está basado en la confianza depositada por los usuarios de la información contable y su proceder está ligado a la buena fe, de lo cual depende lo que entregue a la sociedad.

Pregunta N° 6

USTED QUE OPINA ACERCA DE QUE EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS CONTADORES PÚBLICOS LO DEBEN APLICAR ÚNICAMENTE LOS QUE YA ESTÁN GRADUADOS



No solamente al ejercer la profesión se deben cumplir con las normas de conducta establecidas en el código de ética, posición que comparten los estudiantes teniendo en cuenta que el 50% se manifiesta en desacuerdo con la afirmación planteada.

Como futuro profesional este es un planteamiento a tener en cuenta, si no es ético a lo largo de su formación no lo será tampoco al momento de ejercer, factores como independencia y criterio, preparación y calidad profesional en los trabajos, resaltando el comportamiento ético dan garantía de transparencia y confianza en los procesos que lo involucran.

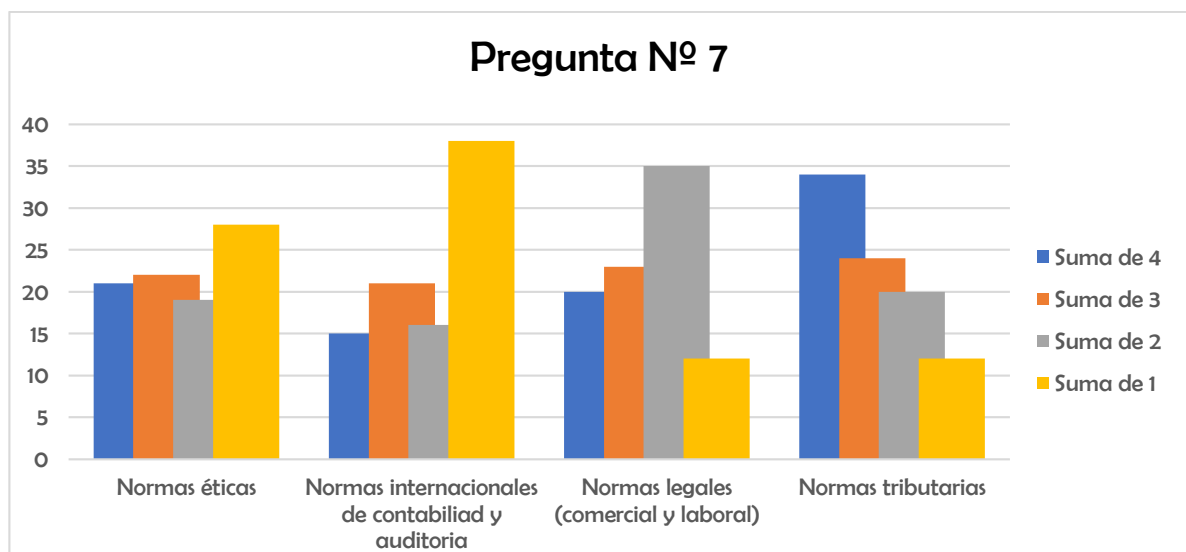
Los principios plasmados tanto en el código de ética colombiano como en el de la IFAC, establecen que el contador público debe de ser un profesional íntegro en el

desempeño de su ejercicio, franco y honorable en sus vínculos profesionales y de quien se espera unos lineamientos éticos en el ejercicio de su profesión.

De acuerdo con los principios de responsabilidad y conducta ética implícitos en él, el código de la IFAC hace énfasis en la honestidad y sinceridad del contador al momento de aplicar su trabajo, haciendo énfasis en la honestidad y sinceridad del contador, de manera que se deben formar este tipo actuaciones desde la academia haciendo fundamental el papel de la universidad en la formación ética de cada estudiante.

PREGUNTA N° 7

EN SU FORMACIÓN COMO CONTADOR PÚBLICO, EVALÚE EL GRADO DE IMPORTANCIA QUE TIENEN LOS SIGUIENTES CONOCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN

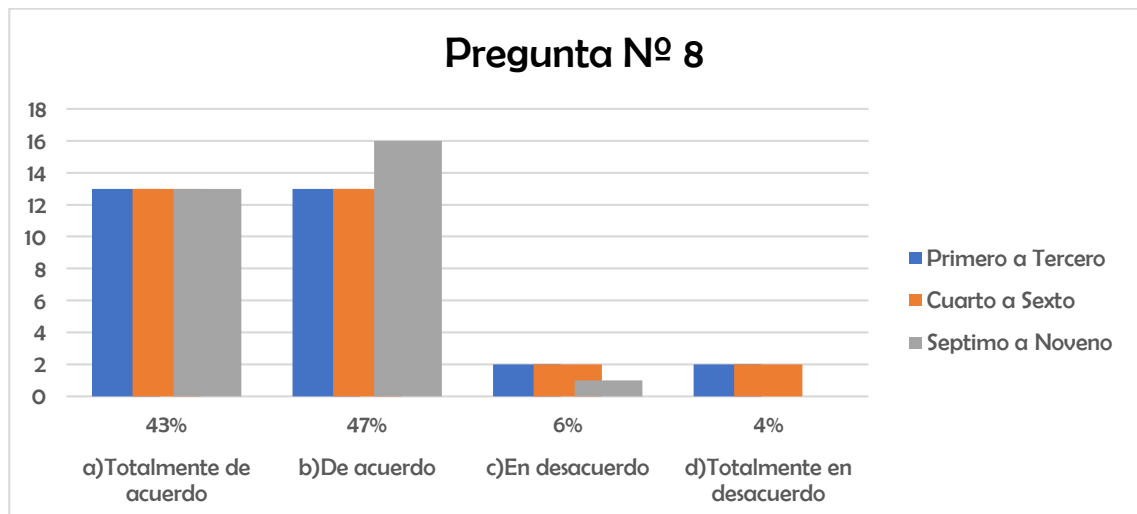


En el ejercicio de la profesión contable el mantenimiento de la competencia profesional requiere del conocimiento continuo incluidas las normas éticas, de

contabilidad y auditoría, legales y tributarias, así como demás regulaciones y requerimientos, con el objetivo de determinar el grado de importancia de cada una de ellas, desde el concepto de los estudiantes y la influencia en su comportamiento ético se formula esta pregunta obteniendo los siguientes resultados calificando su grado de importancia, siendo 1 el más alto y 4 el más bajo, en primer lugar se encuentran las Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría, en segundo lugar las normas legales, en tercer lugar las normas éticas y en cuarto lugar las normas tributarias.

PREGUNTA N° 8

SU FORMACIÓN ÉTICA RECIBIDA EN LA UNIVERSIDAD ES CRUCIAL PARA SU ACTUAR PROFESIONAL



En cuanto de la enseñanza ética en el ámbito universitario los resultados derivados evidencian que el 43% de los estudiantes se encuentra totalmente de acuerdo y el 47% se encuentra de acuerdo, en cada uno de los tres grupos en que se dividieron, sin embargo, en la categoría de séptimo a noveno, quienes ya cursaron el núcleo temático de ética moral y fe pública arroja un mayor porcentaje que los demás.

Teniendo esto en cuenta y aunque es porcentaje alto, se hace evidente la carencia de espacios educativos en los que se presenten de manera más consecutiva el núcleo temático o cátedra de ética profesional.

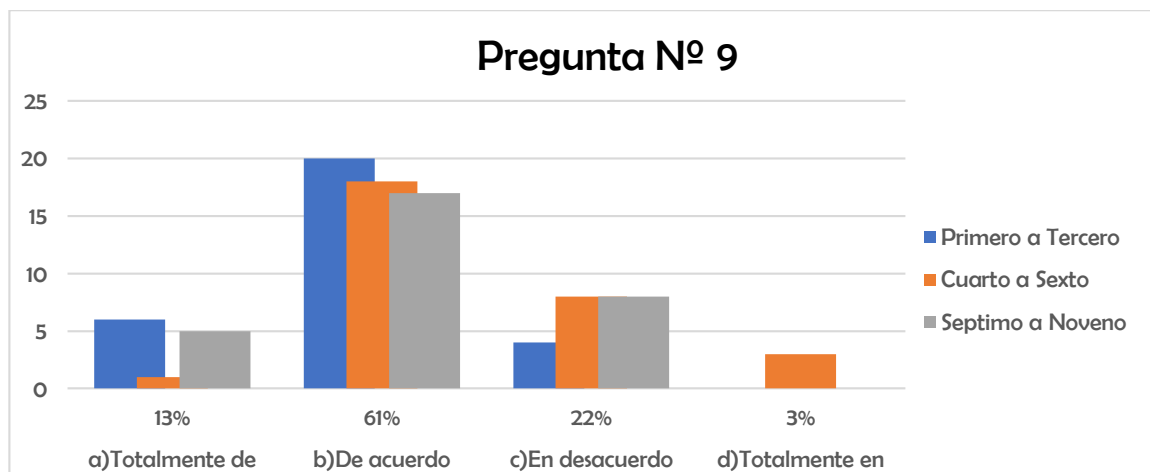
Es de obvia decir que este es un tópico muy importante para formación de esta profesión y no solo está, cualquier profesión liberal en donde nuestros principios hacen parte de cada una de nuestras acciones, viéndose el plano de la ética muy involucrada en dicha carrera.

Los estudiantes afirman que la formación ética es importante para sus vidas, al ser coherente y radical al momento de tomar decisiones que impliquen dilemas éticos no solamente en el ámbito laboral.

De igual manera, en cuanto a la posibilidad de mejorar la formación ética en la facultad, la universidad debe implementar diferentes medios para este fin, con el objetivo de que no se enfoque en solo una manera, sino que diversifique la visión y formación ética.

PREGUNTA N° 9

EN SU NIVEL DE FORMACIÓN ACTUAL, USTED CONSIDERA QUE EL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA LE HA DADO LA SUFICIENTE IMPORTANCIA AL COMPORTAMIENTO ÉTICO QUE SE DEBE TENER EN EL MOMENTO DE EJERCER SU PROFESIÓN



La enseñanza de la ética es una necesidad en la formación de profesionales íntegros desde su paso por la academia hasta su desempeño en el ámbito laboral en la sociedad actual. Se emplea esta pregunta para conocer la importancia que tiene esta dimensión en su vida personal y profesional y, de igual manera, identificar el papel de la universidad en este proceso de configuración a los futuros profesionales del país.

Los resultados señalan que el 61% de los estudiantes encuestados se encuentran de acuerdo con esta afirmación y el 13% totalmente de acuerdo, sin embargo un porcentaje significativo se encuentra en desacuerdo y totalmente en desacuerdo siendo este el 25% entre cuarto y noveno semestre.

Estiman que la atención prestada a la enseñanza de estos principios éticos y morales y los espacios propiciados por la universidad no son suficientes. En un mundo globalizado y complejo, la dimensión ética constituye un papel fundamental en la formación de todo ser humano, ya que es la manera como se fundamenta la base para la toma de decisiones ante este tipo situaciones y para tener la capacidad de ser auténtico con firmes convicciones acerca de su actuar.

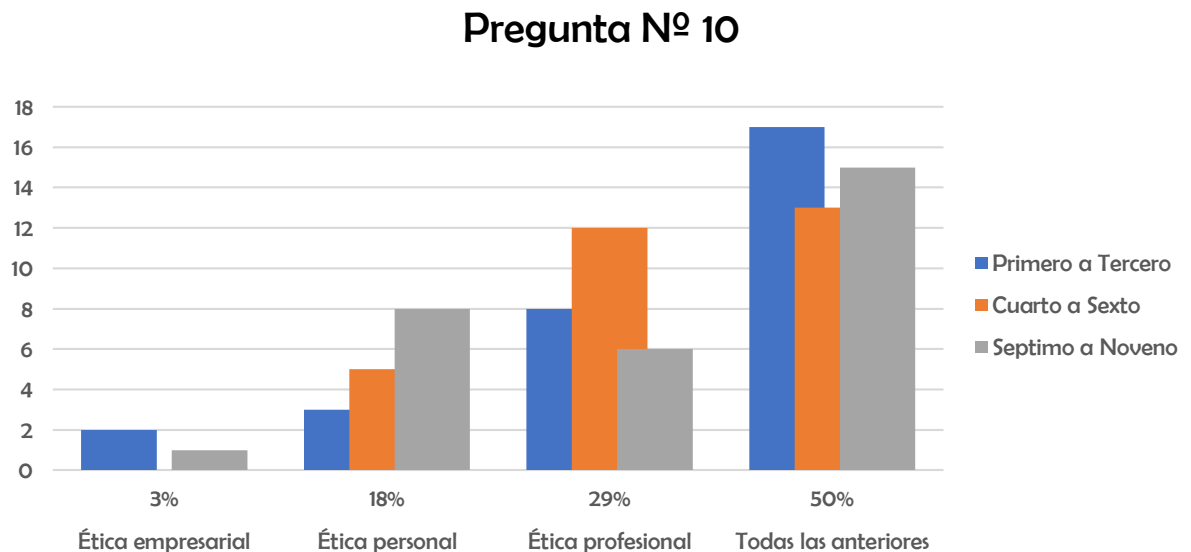
A partir de este aspecto, la educación es un papel clave en la formación de la ética profesional, es una formación que le compete a las diferentes instituciones y que, de igual manera, debe estar conectada con el contexto y la realidad, de manera que la formación de nuestros estudiantes responda no sólo a objetivos de la realidad profesional sino también de la realidad ciudadana.

En este orden de ideas, la universidad juega un papel imprescindible en la formación de todo profesional en la educación profesional, es necesario que no se limite solo a los aspectos puramente académicos, requiere brindar a sus estudiantes una adecuada formación ética, de manera que tenga repercusiones positivas en el futuro profesional.

De esta manera uno de los fines de la universidad ha de tener en cuenta la constitución de valores éticos y morales, para poder entender la profesión no solo desde la perspectiva tecno-económica sino también en un ámbito social y lo que implica, desarrollando nuevas estrategias de enseñanza.

PREGUNTA N° 10

CUÁL DE LAS SIGUIENTES FORMACIONES ÉTICAS CONSIDERA USTED QUE ES MÁS RELEVANTE EN SU ACTUAR PROFESIONAL



Los resultados señalan que desde la percepción de los estudiantes encuestados cada una de las opciones representa un papel importante en su manera de actuar como profesional, el 50% respondió todas las anteriores seguido por el 29% que responde a la ética profesional como la formación más relevante, el 18% señala ética personal y el 3% ética empresarial.

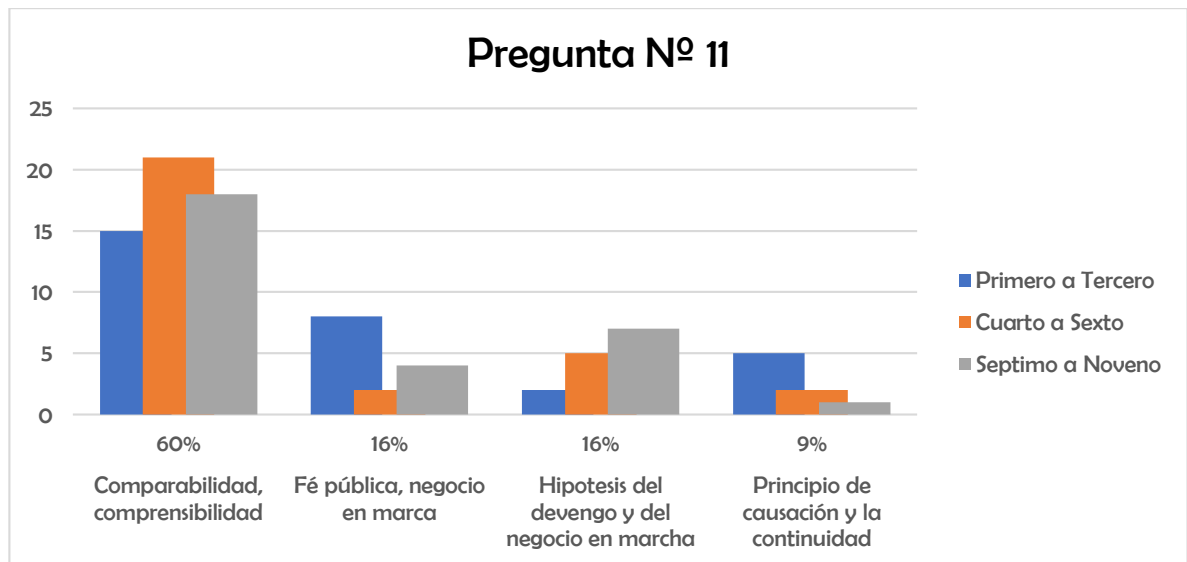
Es vital conocer cuál es el valor que los estudiantes le dan a su formación ética, cuáles son sus convicciones fundamentales a este respecto, cómo sienten esta

formación en la universidad, en síntesis, cuáles son las implicaciones de la formación ética, para de esta manera poder hacer una revaloración de los procesos de la calidad total y de los esquemas que implanta la universidad en la enseñanza de convicciones y valores implícitos a la ética, en áreas no precisamente técnicas o administrativas relacionadas con la carrera.

Aunque aún sigue siendo tema de debate, hay una tendencia a no reconocer la necesidad de incorporar el tema de la ética en los planes de estudio de manera más amplia a la actualmente aplicada, aun cuando hay suficiente evidencia concluyente sobre la manera en la misma afecta el comportamiento presente o futuro de los estudiantes.

PREGUNTA N° 11

ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTRAN:



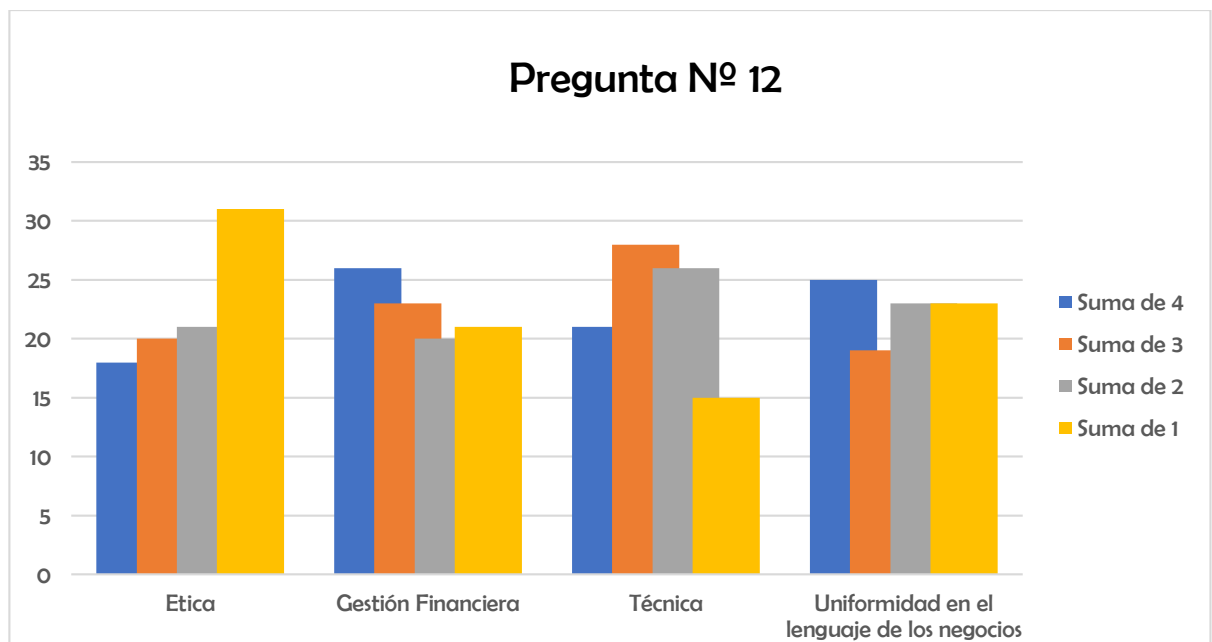
Las dinámicas presentes en el contexto en el cual los estudiantes de contaduría pública se forman en relación con conocimiento contable y la manera en que logra intervenir en la manera en que conciben su formación el área teoría, es un ámbito

que vale la pena evaluar ya que de esto depende también su actuar profesional, si no tienes claros algunos conceptos básicos y primordiales netamente contables no podrán ejercer su profesión de manera adecuada y dificulta la toma de decisiones basados en supuesto erróneos.

Los resultados señalan que el 60% de los estudiantes encuestados tienen un conocimiento claro a cerca de este aspecto relacionado con los estados financieros, sin embargo a pesar de ello el 40% responde de manera equívoca, donde es posible evidenciar las falencias en relación con el conocimiento que da cuenta de la contabilidad y lo que implica al momento de enfrentarse al mundo laboral, pues no se tienen claros conceptos básicos que se deben aplicar incluyendo incluso el grupo de séptimo a noveno, que aun siendo un porcentaje menor, presenta desconocimiento frente al tema, entando a puertas de terminar su proceso académico.

PREGUNTA N° 12

A SU CONSIDERACIÓN, QUE GRADO DE IMPORTANCIA TIENE LOS SIGUIENTES TEMAS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF



En un mundo cada vez más globalizado conocer los parámetros de gestión financiera internacional es uno de los retos a los que actualmente nos enfrentamos como profesores contables, sin embargo no se trata solo de conocimiento técnico sino también de su implementación con transparencia en procesos que faciliten su interpretación y comparación.

En los resultados arrojados según su grado de importancia siendo 1 es más alto y 4 el más bajo, los estudiantes consideran el tema ético como el factor primordial al momento de tratar el tema de las normas internacionales, seguido de la técnica, la gestión financiera y la uniformidad en el lenguaje de los negocios.

Si bien es importante contar con conocimientos sólidos acerca de las NIIF y lo que conlleva a un proceso de convergencia se debe tener en cuenta los estándares del código de ética y conducta internacional de la IFAC, como base normativa mundial para presentación de la información financiera.

La importancia del comportamiento ético por parte del contador público está basada en que la disciplina de la contaduría busca beneficiar a la sociedad en general y a quienes requieren de la información contable en particular, en este caso los estudiantes encuestados evalúan con un alto grado de importancia la relevancia del actuar ético en la aplicación de sus conocimientos, sin embargo no todos lo evaluaron de la misma manera, es pertinente que la universidad se encargue de enfatizar la importancia que tiene este aspecto dado que su objetivo es formar profesionales íntegros, no solo con conocimientos contables, tributarios o técnicos, sino profesionales capaces de aplicar dichos conocimientos con el criterio y responsabilidad que ello requiere.

Como es bien sabido, Colombia implementa estándares internacionales, razón por la cual se encuentra en la obligación de informarse acerca de sus lineamientos para ser competentes y guiar correctamente una organización. De esta manera, se evitarán

las crisis y se dará una amplia cobertura a los riesgos, claramente llevando a cabo proceso en lo que se actué de manera ética.

10.3 Análisis General

Al terminar este proceso investigativo, desarrollado con el fin de conocer la percepción de los estudiantes de Contaduría Pública frente a la formación ético profesional que reciben a lo largo de su vida académica y teniendo en cuenta su importancia en el ámbito laboral, se encuentran varios aspectos a resaltar, la razón por la cual ingresan al programa académico influye en su interés y compromiso con la misma, el 28% de los estudiantes lo hacen por razones ajenas como presión familiar o cuestiones económicas, eso incide significativamente en la responsabilidad que tengan con su formación.

Durante los últimos años se ha perdido la credibilidad en el Contador Público, razón por la cual es un tema tan importante y es necesario identificar las falencias que traen como consecuencia la falta de formación universitaria abordando temas éticos. Sin embargo, de acuerdo a los resultados obtenidos el 39% de los estudiantes no sabe que es un dilema ético, no sabe a qué se enfrenta en un mundo laboral y confunden el termino con aspectos similares, por lo cual se puede decir que la formación recibida no es suficiente específicamente en lo relacionado con la identificación de cuestiones éticas, planes de acción y determinación de consecuencias, establecido en la IES 4.

Otro aspecto importante para resaltar es que los resultados varían respecto a la jornada en que los estudiantes se encuentren, puesto que la edad influye en la perspectiva, opinión, independencia mental, entre otros. De esta manera algunos son contradictorios, afirman que tienen claro los dilemas éticos a los que se pueden enfrentar y que el programa de contaduría pública le ha dado suficiente importancia a este tema, pero no tienen clara su simple definición, por ende, no pueden identificarlos ni analizar las diferentes alternativas de cada una.

La pregunta N° 5 (Ante la siguiente afirmación" En el ejercicio de la profesión como contador público es prioridad la ética", usted está:) y 7 (En su formación como Contador Público, evalúe el grado de importancia que tienen los siguientes conocimientos para el ejercicio de su profesión), se enfocan a la importancia de la ética en el ejercicio de la profesión como Contador Público, afirman estar totalmente de acuerdo con la prioridad que representa, pero por otro lado es dejada en segundo lugar cuando se compara con normas contables.

Se evidencia un desconocimiento frente a temas ético profesionales, es deber de la universidad propiciar más espacios que faciliten la comprensión de este tema, los estudiantes consideran que es de vital importancia y creen tener el conocimiento, pero se encuentran confundidos dados los pocos espacios a los que tienen acceso para formarse como programas o distintas metodologías que les permitan identificar el actuar correcto ante las amenazas que vulneran los principios éticos.

Se realiza un análisis de cada uno basado en la aplicación de encuestas a diferentes estudiantes del programa de contaduría pública de la Universidad de Cundinamarca (Facatativá), para determinar a partir de ahí si están en capacidad de desempeñarse adecuada y correctamente en los diferentes campos de acción a los que tenga lugar en el ejercicio de su profesión aplicando los principios éticos que comienza a adoptar desde el mismo momento en que toma la decisión de emprender esta carrera universitaria cierta forma el grado de integridad del mismo, ante su familia en primera instancia y luego ante la sociedad en donde llevará a cabo no solo sus conocimientos que lo harán muy competente, sino en donde se dará a conocer en todas las áreas de su vida y de acuerdo a lo que proyecte así será determinado su éxito o su fracaso.

Se debe tener presente que las exigencias laborales de la actualidad requieren un contador público idóneo, con una completa formación integral, que va luego a permitir el desarrollo en forma equilibrada y armónica de cada una de las dimensiones de su ser, logrando de esta forma un nivel intelectual, humano, social, profesional; por consiguiente, niveles altos de competitividad y desempeño, gran

sentido de responsabilidad profesional; él debe ser consciente de la necesidad que tienen las empresas de tener una persona de entera confianza capaz de propender satisfactoria y honestamente por el éxito de la misma, brindando así un servicio profesional de calidad, eficiencia y eficacia que implica en gran medida la veracidad, la credibilidad y la transparencia de su persona.

11. ANÁLISIS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN CON RESPECTO A LA FORMACIÓN ÉTICA PROFESIONAL ORIENTADA POR LA UNIVERSIDAD

El mundo empresarial está sujeto a cambios constantes y exige un profesional contable íntegro que represente confianza en sus acciones y su trabajo. Actualmente Colombia se encuentra en un proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad lo que requiere por parte de la universidad formar profesionales con capacidad de actuar de forma correcta y ética. A nivel mundial estos procesos se encuentran regulados por los Estándares Internacionales de Contabilidad (IES) estipulados por la Federación Internacional de Contadores, que es un organismo normativo mediante el cual se establecen entre otros aspectos, normas en materia ética.

Durante el desarrollo de este objetivo se analizarán específicamente dos Estándares Internacionales:

11.1 IES 1 - REQUISITOS DE INGRESO A UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTABLE PROFESIONAL.

Este estándar suministra los requisitos de ingreso para acceder a un programa de educación contable. Su propósito es que los alumnos se capaciten para ser contadores profesionales con conocimientos sólidos y posibilidades viables de competir con éxito en un ámbito laboral.

La universidad debe ir acorde a la dinámica mundial, en ese sentido, el mundo académico es cada día más exigente y precisamente por ello se han implementado modelos destinados a medir y calificar la calidad de la educación superior de manera objetiva. Por tal motivo, con el fin de evaluar el proceso por el cual la institución selecciona los aspirantes al programa de Contaduría Pública, se

realizará un análisis comparativo frente a la Universidad Nacional de Colombia, dada su exigencia y las estrategias directamente articuladas a el mismo.

11.1.1 Comparación del proceso de admisión Universidad de Cundinamarca vs Universidad Nacional de Colombia

11.1.2 Universidad de Cundinamarca:

Actualmente los procesos de admisión en la Universidad de Cundinamarca se enmarcan bajo el Acuerdo 001 de 2007/03/27 “Por la cual se establece el proceso de selección y admisión de estudiantes de los programas académicos de pregrado, el Modelo de Operación Digital y el Sistema Integrado de Gestión, cuyo objetivo es:

*“Administrar las actividades de Admisiones y Registro, para garantizar el cumplimiento de los requisitos y normas vigentes sobre la selección, admisión, permanencia, promoción y graduación de los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca”.*³³

El proceso a groso modo, inicia con la oferta académica de estudiantes de Pregrado y Posgrado, seguido de la inscripción y selección de aspirantes, y continúa con la admisión, seguimiento, control académico y finaliza con la graduación del estudiante.

La operación del proceso se fundamenta en los planes Rectoral y de Acción, creación, seguimiento y actualización en plataforma a los diferentes planes de estudio que oferta la institución, Sistema Integrado de Gestión y Control, el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI; se basa

³³ Universidad de Cundinamarca – Macro Proceso Misional. En línea: <https://www.ucundinamarca.edu.co/sgc/index.php/proceso-gestion-admisiones-y-registro>

en el ciclo de mejora continua Planear, Hacer, Verificar y Actuar y en el cumplimiento de las normas vigentes.³⁴

Procedimiento de Ingresos:

El proceso de selección se lleva a cabo a través de dos fases:

- La primera tiene en cuenta el puntaje obtenido por los aspirantes en la Prueba de Estado ICFES en orden descendente y considerando el número de cupos disponibles por cada programa, con base en los siguientes criterios:

Para los aspirantes que presentan la Prueba de Estado ICFES con base 400 es decir, con calificación de tipo cuantitativo, se tendrá en cuenta la sumatoria de los cinco (5) promedios por área, que para estos efectos se denominará puntaje de admisión (PA1), una vez se hayan ponderado de la siguiente manera:

Figura 4 - Ponderación de puntaje ICFES

$$P_i = p \times f$$

Donde: P_i = ponderación
 P = promedio por área
 F = factor de ponderación

Fuente: Universidad de Cundinamarca / Acuerdo 001 de 2001

Para los aspirantes que presenten la Prueba de Estado ICFES actual, es decir, con calificación de tipo cualitativo, se tendrá en cuenta la sumatoria de los ocho (8) puntajes por área, que para estos efectos se denominará puntaje de admisión (PA2) una vez se hayan ponderado de la siguiente manera:

³⁴ Ibid

Figura 5 - Ponderación Puntaje de Admisión

$$P_J = p \times f$$

Donde: P_J = ponderación
 P = promedio por área
 F = factor de ponderación

Fuente: Universidad de Cundinamarca / Acuerdo 001 de 2007

- La segunda, consiste en una entrevista personal, la cual se aplicará al grupo de aspirantes seleccionados en la primera fase.

El puntaje total del proceso de selección correspondiente al 100%, se distribuye, de la siguiente manera:

- ✓ Primera fase 40%
- ✓ Segunda fase 60%

El Decano de cada una de las Facultades establecerá, con base en el calendario académico para el correspondiente período lectivo, el cronograma de entrevistas y pruebas específicas, cuando estas últimas se requieran, además designará los docentes requeridos para surtir dichas fases del proceso. Los docentes seleccionados serán responsables de diligenciar los instrumentos correspondientes y de cumplir a cabalidad los cronogramas establecidos y observar la calidad y exigencias del proceso.

La entrevista, que será coordinada por la correspondiente Decanatura, es carácter personal, y para ésta se tendrán los siguientes criterios: Vocación Profesional, Cultura General, Compromiso Social y Valores Humanos, con los siguientes puntajes máximos:

Figura 6 - Puntajes Máximos

| CRITERIOS | PUNTAJE |
|----------------------|----------------|
| Vocación Profesional | 20% |
| Cultura General | 10% |
| Compromiso Social | 10% |
| Valores Humanos | 20% |
| Total | 60% |

Fuente 1 - Universidad de Cundinamarca / Acuerdo 001 de 2007

Teniendo en cuenta los requisitos mencionados anteriormente en el proceso de admisión se evidencia el porcentaje correspondiente a la prueba de conocimiento específica para Contaduría Pública abarca un porcentaje muy bajo dentro de los criterios asignados en dicho proceso.

11.1.3 Universidad Nacional de Colombia

Actualmente el Acuerdo 002 de 2014 reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia, este proceso está a cargo de la Dirección Nacional de Admisiones, mediante el cual se selecciona, de los aspirantes inscritos previamente, a los nuevos estudiantes de cada una de las Sedes de la Universidad, en base a los resultados obtenidos al finalizar el proceso.

Procedimiento de Ingresos:

El proceso de admisión de aspirantes iniciará con la publicación de la convocatoria para cada período académico. En la convocatoria se informará sobre las fechas de inscripción, los programas curriculares ofrecidos y los aspectos formales del proceso de admisión que deben cumplir los aspirantes.

“Para ser admitido a un programa curricular de la Universidad Nacional de Colombia se requiere cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones:

- a. Inscribirse dentro de las fechas y bajo las condiciones establecidas en la convocatoria.*
- b. Presentar las pruebas diseñadas para la convocatoria respectiva, siguiendo las instrucciones dadas en el material dispuesto para la prueba o acreditar un puntaje de admisión de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la presente Resolución.*
- c. Obtener un puntaje que lo ubique, dentro del cupo disponible en el grupo de clasificación correspondiente, en alguno de los programas curriculares para los que aplicó.*
- d. No incurrir en las prohibiciones que establezca la normativa vigente.*
- e. No tener sanciones disciplinarias vigentes por parte de la Universidad Nacional de Colombia.*
- f. No estar inhabilitado por las razones definidas en el literal g del Artículo 17 de la presente Resolución.”³⁵*

Para el proceso de selección se tendrán en cuenta las siguientes fases:

Factor 1: La prueba será definida por cada programa y tendrá una ponderación del 60%. En este factor, se realizan dos pruebas, la primera corresponde a una prueba general que la Universidad ofrece y la segunda **es una prueba específica**, la cual será aplicada por cada programa académico y se convocará a presentar dicha prueba a los aspirantes al programa con los mayores puntajes

³⁵ Universidad Nacional de Colombia – Resolución 002 de 2014. En línea: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=61628

en la prueba de admisión. Los aspirantes convocados serán evaluados en concordancia con lo establecido en la reglamentación de la Facultad respectiva y obtendrán un puntaje total que corresponde a los resultados ponderados de la prueba de admisión y de la prueba específica. Los cupos serán asignados en orden descendente de puntaje total. Una vez asignado el cupo, el aspirante adquiere la condición de admitido

Factor 2: Entrevista individual con una ponderación del 40%. Será aplicada a los estudiantes que obtengan los mayores puntajes en la prueba inicial.

11.1.4 Análisis Comparativo

Las pruebas de admisión según lo establece la IES 1 tienen como objetivo evaluar el nivel académico de los aspirantes a ingresar como estudiantes de Contaduría Pública, esto con el fin de seleccionar los mejores candidatos, aumentar el éxito profesional y por ende disminuir también los altos índices de deserción. Pretende además precisar las principales áreas y variables asignado a cada una de ellas objetivos específicos con el fin de incrementar el valor del examen de admisión.

En primer término, es importante mencionar que la Universidad de Cundinamarca no realiza una prueba de conocimientos específicos para ingresar al programa de Contaduría Pública. Incluye en su proceso de admisión un porcentaje muy bajo a este factor y se limita a un par de preguntas sobre el tema, si bien se deben evaluar los conocimientos de la vida escolar, es imprescindible evaluar también los conocimientos relacionados con la carrera a la cual se pretende ingresar, esto permitiría un reconocimiento y consideración de factores ligados a la permanencia, compromiso, dedicación del futuro estudiante y que permita cuantificar el grado de importancia de diversos módulos en relación con el rendimiento académico.

En segundo término, la normatividad que administra y controla las actividades de admisión y registro no están actualizadas, se enmarcan bajo un acuerdo que no se renueva desde el año 2007, a pesar ello, el objetivo de este macro proceso es “*garantizar el cumplimiento de los requisitos y **normas vigentes** sobre la selección, admisión, permanencia, promoción y graduación de los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca.*”³⁶

11.4 IES 4: VALORES PROFESIONALES, ÉTICA Y ACTITUDES

“Este estándar específico que todos los programas de educación contable deben formar personas con valores profesionales y éticos para ejercer su profesión de la mejor manera, lo cual requiere cumplir con el código de ética de acuerdo con lo propuesto por la IFAC. Los programas de educación contable deben tener compromisos de interés público, responsabilidad social y crecimiento continuo de los estudiantes, así como infundir confianza, compromiso y puntualidad”³⁷

Informe ROSC. Punto 19

“A los contadores públicos registrados no se les exige seguir un código de ética comparable al de la IFAC. Los requisitos referentes a la ética profesional se encuentran en algunos artículos de la Ley 43 de 1990, pero no incluyen lineamientos sobre los principios de independencia de la actividad contable. Existe una gran brecha entre estos requisitos y las disposiciones del Código de Ética para

³⁶ Universidad de Cundinamarca – Macro proceso Misional. En línea: <https://www.ucundinamarca.edu.co/sgc/index.php/proceso-gestion-admisiones-y-registro>

³⁷ (Normas Internacionales de Formación. Seltzer, 2008).

Contadores Profesionales de la IFAC (modificado en noviembre de 2001). Dado que los requisitos están incorporados en la ley, es difícil actualizarlos para que reflejen los cambios ocurridos en el Código de la IFAC.

Resultaría fácil reducir la mencionada brecha si la ley facultara a un determinado organismo para expedir un código de ética de obligatorio cumplimiento por parte de todos contadores públicos registrados. Aunque el Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP) adoptó recientemente el Código de la IFAC para sus miembros, su acatamiento es voluntario.”³⁸

Esta norma integra los requisitos éticos más importantes en la enseñanza que se le da a los estudiantes de Contaduría Pública, tiene como objetivo establecer los valores necesitan adquirir y desarrollar con el fin de formar un profesional integro, para lograrlo propone que las universidades y demás entes educativos tengan dentro de sus contenidos curriculares algunos requerimientos éticos, de manera que el Contador Público entienda la responsabilidad de su actuar y compromiso como depositarios de confianza respecto al cumplimiento de las leyes y reglamentos.

La norma plantea que las Universidades deben tener un núcleo temático que se centre especialmente en contenidos éticos, sin embargo, propone que se deben propiciar espacios adicionales e incluirse en otras materias para lograr la interacción entre conocimiento contable, valores y actitudes ético profesionales. Estos requisitos van entre lazados y se deben extender más allá de la cátedra o de la explicación de algunos códigos de ética, busca que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos, desarrollar habilidades y tomar decisiones.

Actualmente la Universidad de Cundinamarca dentro de su plan de estudios incluye un solo núcleo temático especialmente para temas éticos, a pesar de ello no propicia espacios adicionales tal como se evidencia en el segmento anterior, no se incluye de manera conjunta en otros núcleos temáticos y limita este aspecto en la formación

³⁸ *Ibíd.*

integral del estudiante. Los procesos planteados por los Estándares Internacionales de Educación nacen de la necesidad de formar profesionales competentes, hábiles y experimentados, capaces de actuar de forma ética.

La contaduría ha sido una profesión importante para el aseguramiento y control de la información económica y financiera, asunto vital para cualquier sociedad. Facilita la planificación micro y macroeconómica, promueve la creación y colocación eficiente de capitales y hace posible el correcto funcionamiento de las instituciones y unidades económicas. El contador juega un papel importante en la toma de decisiones de los entes económicos y cuenta con amplia confianza social y normativa.

En Colombia, según la Ley 43 de 1990, el contador público da fe pública, cuestión que simboliza la confianza total de su palabra sobre su trabajo. El mundo empresarial está experimentando cambios drásticos en la forma de hacer negocios, motivo por el cual el profesional contable debe tener formación integral global.

Están constituidos por elementos esenciales, temáticas, materias, métodos y técnicas que se espera tengan los programas de formación de profesionales para su reconocimiento internacional. Sin embargo, según la IFAC no son de obligatoria aplicación, motivo por el cual no existe un patrón mundial que posibilite medir los procesos educativos de profesionales contables desde una misma óptica. Los estándares internacionales en contabilidad, requieren para su aplicación profesionales que se puedan desempeñar en su especialidad en cualquier empresa del mundo, bajo los mismos parámetros de trabajo de un profesional local. Esta última premisa posibilita la estandarización académica contable a partir de una razonabilidad del comercio internacional.

Todas las universidades del país utilizarían sistemas similares de admisión, lo cual es muy conveniente desde el punto de vista tanto pedagógico como administrativo. Los aspirantes a ingresar a las universidades públicas dejarían de pagar sumas adicionales por una evaluación, que, en la mayoría de los casos, no aprueban.

Las universidades públicas dejarían de incurrir en diversos costos administrativos relacionados tanto con el diseño, como con la custodia, la aplicación, la calificación y la divulgación de los resultados. Siendo actualmente pruebas diversas en cada universidad pública, el ahorro social que se alcanzaría sería significativo.

De acuerdo con lo anterior, cabe cuestionarse sobre la percepción de los estudiantes a cerca de la formación ética que brinda la Universidad, teniendo en cuenta que busca que sus egresados sean profesionales íntegros acompañados de valores morales y comprometidos con el cambio social, que gracias a los cuantos casos de corrupción han dejado el nombre la carrera manchado.

12. CONCLUSIONES

La contaduría Pública es una profesión muy importante para el aseguramiento y control de la información financiera y toma de decisiones en los entes económicos, además de una responsabilidad con la sociedad y con la ley. En este sentido, los procesos de educación utilizados por la Universidad deben implantar Normas Internacionales, de manera que promueva el actuar de forma ética en los futuros profesionales.

De acuerdo con la información obtenida, se evidencia que actualmente la Universidad de Cundinamarca no cuenta con espacios adicionales donde se imparta una cátedra relacionada con ética profesional, se deja a libre decisión del docente implementarlos por cuenta propia ya que no están contemplados en las demás temáticas de los syllabus. Se limita a un solo núcleo temático y en este sentido no aplica la normatividad internacional, porque en ella se menciona que debe ir relacionada de manera conjunta con los demás, para lograr una formación integral.

Los procesos de admisión se encuentran desactualizados desde el año 2007, se establece en un marco de referencia demasiado antiguo, lo que puede generar en diversas circunstancias, un procedimiento que afecte el cumplimiento de los principios fundamentales relacionadas a las Normas Internacionales implantadas.

Hace falta establecer e incluir dentro de los demás núcleos temáticos cátedras sobre formación ética profesional, que vayan de acuerdo con la nueva documentación y que vayan dirigidas al actuar con su juicio profesional y los principios éticos.

Las metodologías utilizadas por la Universidad para impartir la formación ética son escasas y se limitan a teoría, no una combinación teórico- práctica, tal como lo establece la IES 4.

Teniendo en cuenta que con el resultado de las encuestas se encontró que los estudiantes consideran de gran importancia recibir formación ética, sin embargo,

señalan que no ha sido suficiente y que se deben propiciar más espacios y diferentes alternativas por parte de la Universidad; es la manera de conocer a profundidad la importancia que tiene en la vida personal y profesional.

En este orden de ideas, no existe claridad conceptual en los estudiantes en cuanto al termino “dilemas éticos”, por lo cual no pueden adoptar una postura reflexiva. Su enseñanza es una necesidad transcendental, la sociedad actual y el mundo al que se van a enfrentar requiere de personas éticamente formadas y con sólidos conceptos y posturas que no se manipulen fácilmente.

Es necesario enfatizar de manera significativa en la persistencia de esquemas añejos, en tiempos actuales es importante revalorar los procesos de calidad total y de gestión, con el fin de adaptarse al proceso de convergencia por el que Colombia está pasando en este momento, y a partir de los cuales el ser humano decide y actúa en un ámbito profesional, al mismo tiempo que forma su capacidad reflexiva y de discernimiento ante una disposición en el entorno moral.

13.RECOMENDACIONES

En primer lugar, es deber de las universidades públicas utilizar una prueba que evalúa de manera pertinente la consolidación de algunas de las competencias esenciales que deberían haber sido trabajadas en la educación básica y media en Colombia. Se recomienda actualizar el proceso de admisión para el programa de Contaduría Pública, realizar una prueba específica de conocimiento que permita evaluar conocimientos previos y el compromiso con la carrera.

Es pertinente que se realice la inclusión de programas integrales que contengan componentes prácticos y no solo teóricos, adoptando los nuevos estándares internacionales, con el fin de planear una serie de actividades basadas en una combinación de presentaciones estructuradas y la experiencia práctica, con el objetivo de que los estudiantes puedan experimentar la aplicación de valores éticos en el lugar de trabajo.

Adicionalmente estos deben ser evaluados por la universidad por medio de exámenes profesionales dentro de las cuales se pueden incluir metodologías como el uso de un sistema de análisis objetivo que permita formular decisiones de los a los planteamientos dados. Adicionalmente actualizar los syllabus con respecto a los objetivos del programa enfocados a la formación ética, de manera que no sea contradictorio.

14. REFERENCIAS

- 1990, L. 4. (1990). *Legislación Colombiana*.
- 2009., L. I. (2017). Obtenido de <https://actualicese.com/actualidad/2017/07/20/ley-1314-de-2009-ya-son-8-anos-desde-su-expedicion/>
- Amézquita Piar, J. J. (s.f.). *Instituto Nacional de Contadores Públicos en Colombia*. Obtenido de <https://www.incp.org.co/incp/conocenos/quienes-somos/historia/>
- Carson, V. (2005). *USBCALI*. Obtenido de https://www.usbcali.edu.co/sites/default/files/011_contadorpublico.pdf
- Celaya Figueroa, R. (2013). *Contabilidad básica. Un enfoque basado en competencias*. Obtenido de https://issuu.com/cengagelatam/docs/celaya_issuu/13
- COLMENARES, A. (2008). *Sistema Ético y Disciplinario en Colombia*. Obtenido de < [http://act \(COLMENARES, 2008\)ualicese.com/conferencias/oro-sistema-etico-y-disciplinario-encolombia/](http://act(COLMENARES,2008)ualicese.com/conferencias/oro-sistema-etico-y-disciplinario-encolombia/)
- Colombia, U. L. (s.f.). *Página Oficial*. Obtenido de http://www.unilibrectg.edu.co/Descarga/PDF/Ciencias_Admon_y_Contables/EVOLUCION_HISTORICA.pdf.
- Colombia, U. N. (s.f.). *Resolución 002 de 2014*. Obtenido de http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=61628
- Colombiana., D. P. (s.f.). Primera Misión Kemmerer. *Revista Economía*.
- Contadores, C. d. (2009). *Ética en la Academia* .
- Contadores., C. d. (2005). *Código de Ética para Contadores*.
- Contadores., J. C. (s.f.). *Responsabilidades del Revisor Fiscal*. . Obtenido de <http://www.jcc.gov.co/component/content/article/69-noticias/noticias-2017/321-responsabilidades-de-los-revisores-fiscales>
- Cundinamarca, U. d. (s.f.). *Proyecto Educativo Universitario- Contaduría Pública*. Obtenido de <http://intranet.unicundi.edu.co/intranet/index.php/2016-11-22-21-26-16/proyecto-educativo-universitario>
- Cundinamarca, U. –U. (s.f.). *Programa académico de pregrado - Contaduría Pública*. Obtenido de

<https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/programas/pregrado/facultad-de-ciencias-administrativas-economicas-y-contables/contaduria-publica>

GALAN, M. (2011). *La investigación documental*. Obtenido de http://manuelgalan.blogspot.com.co/2011/09/la-investigacion-Documental_1557.html

Gómez, S. (2003). *Problemática olvidada en el Nuevo Milenio*.

Nacional., C. t. (s.f.). *Pronunciamiento 3. Código de ética profesional*. Obtenido de <https://cijuf.org.co/CTCP/pronunciamentos/PRONUN3.pdf>

Norma., C. d. (s.f.). Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>

Seltzer. (2008). *Normas Internacionales de Formación*.

TIEMPO., P. e. (2016). Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5320208>

Vásquez, A. (2003). *Principios Éticos del Contador Público* .